

**“PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”
(2016 - 2020)**

**“CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISIÓN DE LA
CEGUERA EN BOLIVIA”**

JULIO DE 2017

LA PAZ - BOLIVIA

Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020
Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC)

Lic. René Ugarte López
Director General Ejecutivo
Instituto Boliviano de la Ceguera

Erwin Romeo Lucia Lazo
Director de Planificación Institucional y Recursos Técnicos
Instituto Boliviano de la Ceguera

Roxana Cutile Quelca
Directora Administrativa Financiera
Instituto Boliviano de la Ceguera

Edwin Ilaya Pérez
Director Departamental – La Paz
Instituto Boliviano de la Ceguera

Cristhian E. Hinojosa Aguilar
Responsable de Planificación y Proyectos
Instituto Boliviano de la Ceguera

Julio de 2017

La Paz – Bolivia

ÍNDICE

1. ENFOQUE POLÍTICO	6
2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	9
2.1. Análisis Interno.....	9
2.2. Análisis Externo.....	29
3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	33
3.1. Primer – Objetivo estratégico institucional	33
3.2. Segundo - Objetivo estratégico institucional	33
3.3. Tercer – Objetivo estratégico institucional	33
3.4. Cuarto – Objetivo estratégico institucional.....	34
4. DISEÑO DEL PLAN.....	36
4.1. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones.....	36
4.2. Programación de acciones por resultado.....	39
4.3. Territorialización de acciones	44
4.4. Articulación competencial.....	46
4.5. Roles de actores	48
5. PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL	51
6. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DIGITALES	54
7. ANEXOS.....	56

ABREVIATURAS

- AG:** Agenda Patriótica
- CERECCI:** Centro de Rehabilitación y Capacitación para Ciegos
- CPE:** Constitución Política del Estado
- DAF:** Dirección Administrativa Financiera
- DAGJ:** Dirección de Análisis y Gestión Jurídico
- DPIRT:** Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos
- DGS:** Dirección de Gestión Social
- DS:** Decreto Supremo
- ERCE:** Estudio Rápido de la Ceguera Evitable
- IBC:** Instituto Boliviano de la Ceguera
- INE:** Instituto Nacional de Estadística
- FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- FENACIEBO:** Federación Nacional de Ciegos de Bolivia
- MAE:** Máxima Autoridad Ejecutiva
- PDES:** Plan de Desarrollo Económico y Social
- PECI:** Plan Estratégico Comunicacional Institucional
- PEI:** Plan Estratégico Institucional
- POA:** Plan Operativo Anual
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- PSDI:** Plan Sectorial de Desarrollo Integral
- OMS:** Organización Mundial de la Salud
- OPS:** Organización Panamericana de la Salud
- SAFCO:** Sistema de Administración Financiera y Control Gubernamental
- SMN:** Salario Mínimo Nacional
- SPIE:** Sistema de Planificación Integral del Estado
- RBC:** Rehabilitación Basada en la Comunidad

**“PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”
(2016 - 2020)
ENFOQUE POLÍTICO**

**“CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISIÓN DE LA
CEGUERA EN BOLIVIA”**

JULIO DE 2017

LA PAZ – BOLIVIA

1. ENFOQUE POLÍTICO

En el marco de la profundización del proceso de cambio que busca construir e instaurar una cultura de inclusión¹, igualdad, equidad y respeto pleno a las personas con discapacidad², donde se considere sus necesidades y demandas específicas³; evitando de esta forma que el sector continúe sufriendo los históricos actos de discriminación y marginación a los que se han visto sometido por parte del Estado colonial, neoliberal y patriarcal⁴.

Buscando mejorar las condiciones de vida del sector, la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE) de Bolivia promulgada en 2009, ha establecido garantías y derechos para las personas con discapacidad, sancionando cualquier tipo de discriminación, maltrato y violencia; promoviendo la inclusión en circunstancias que permitan desarrollar sus potencialidades y capacidades, en igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones.

En esa misma línea de acción estos últimos años (2009 - 2016) el Estado Plurinacional de Bolivia ha promulgado normativa que busca la inclusión de las personas con discapacidad en diferentes escenarios como por ejemplo, el educativo con la Ley 070 "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", en salud se cuenta con la Ley 475, Ley de Prestación de Servicios de Salud Integrales del Estado Plurinacional de Bolivia y en el marco del nuevo modelo autonómico se cuenta con la Ley 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Sin embargo, dicho proceso aún no es suficiente para garantizar la inclusión plena del sector, razón por la cual el 2 de marzo de 2012 el Estado boliviano promulga la Ley 223, Ley General de las Personas con Discapacidad que busca promover la inclusión de las personas con discapacidad en diversos ámbitos, debiendo garantizar la supresión de las barreras actitudinales⁵ y físicas⁶ existentes en nuestra sociedad.

La Ley de 22 de enero de 1957 (ratificada por Ley 223, Ley General de las Personas con Discapacidad) y su Decreto Supremo Reglamentario 08083 manda al Estado boliviano a través del Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) a adoptar las medidas necesarias para atender la problemática de las personas ciegas residentes y estantes en el país, procurando de esta forma garantizar su inclusión plena en la sociedad.

Tomando en cuenta los avances alcanzados por el Estado boliviano en la inclusión de las personas con discapacidad y considerando el movimiento generado por las personas con discapacidad en la segunda mitad de los años de 1960, bajo el lema:

¹ Se entiende por inclusión aquella interacción de la sociedad sin importar su condición física, cultural o social, con todo aquello que le rodea en igualdad de condiciones, teniendo así los mismos derechos y oportunidades de ingresar a todo aquello que permita el desarrollo fundamental de la persona, como salud, educación, labor y sociedad (Wikipedia: 2016).

² Ley General de las Personas con Discapacidad N° 223, Artículo 4 - Principios generales.

³ Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien" 2006 - 2011.

⁴ Plan Nacional de Desarrollo "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien" 2006 - 2011.

⁵ Se refiere a la actitud que tienen las personas o la sociedad para con las personas con discapacidad, las cuales son prejuizadas y discriminadas por su condición (LÓPEZ: 2012).

⁶ Son aquellos elementos de las viviendas, edificios privados o públicos que por su disposición o modelo obstaculizan gravemente su utilización por parte de personas con movilidad limitada a causa de sus deficiencias físicas o sensoriales (CEBRIAN: 2003).

“Nada acerca de nosotros, sin nosotros”;

Reflejando esta frase la inquietud que tienen las personas con discapacidad de participar plenamente en la construcción de políticas, programas o proyectos que les afecta y que además busca la igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones para, por y con las personas con discapacidad.

Dejando de lado el enfoque surgido en los siglos diecinueve (XIX) y veinte (XX), el cual tuvo su base en los progresos que la ciencia y la medicina alcanzaron, y que ayudaron a crear una concepción de la discapacidad en base en la medicina o biológica, donde las deficiencias en las funciones corporales y su estructura se asociaban con diferentes condiciones médicas. El modelo médico considera que la discapacidad es un problema del individuo y se enfoca, principalmente en la cura y el suministro de atención médica por parte de profesionales.

Más adelante en las décadas de 1960 y 1970, se cuestiona la concepción individual y médica, desarrollándose un enfoque que presta atención a las barreras sociales y la discriminación a las que se enfrentan las personas con discapacidad, redefiniendo el concepto de discapacidad como un problema social en vez de un problema individual, y las soluciones se enfocan en remover las barreras y lograr el cambio social.

Con este motivo la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad, ha incluido la siguiente definición:

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

Esta definición explica que el problema de la discapacidad no está en la persona, sino en su entorno.

Por lo descrito líneas arriba y en el marco de la nueva concepción que tiene el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo el horizonte civilizatorio y cultural del Vivir Bien (Sumaj Kamaña, Sumaj Kausay, Yaiko Kavi Päve), la inclusión de las personas con discapacidad visual implica vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio, buscando construir una sociedad más equitativa y solidaria, de tal forma que se eliminen las desigualdades existentes; desigualdades que por años se han visto expuestas por la visión que tiene el modelo neoliberal que busca la explotación de los más vulnerables.

Es así que los Planes de Desarrollo de Largo Plazo (Agenda Patriótica 2025) y de Mediano Plazo (Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016 – 2020 del sector Salud) en consonancia con el Desarrollo Integral para Vivir Bien buscan implementar medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública que promuevan relaciones solidarias, de apoyo y cooperación que garanticen la inclusión plena de las personas ciegas a nivel nacional, de tal manera que el sector se constituya en uno, socialmente activo y productivo que aporten al desarrollo del país.

**“PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”
(2016 - 2020)
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL**

**“CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISIÓN DE LA
CEGUERA EN BOLIVIA”**

**JULIO DE 2017
LA PAZ – BOLIVIA**

2. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1. Análisis Interno

• Atribuciones, competencias y productos

El Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) en el marco de la Ley de 22 de enero de 1957, su Decreto Supremo Reglamentario 08083 del 27 de agosto de 1967 -ratificado por Ley 223, Ley General de las Personas con Discapacidad- tiene las siguientes atribuciones, competencias y productos según se describe en la siguiente tabla:

Atribuciones	Competencias	Productos	
		Normas	Servicios
Planificar la acción del Estado boliviano orientada a la atención de las personas ciegas.	Diseñar planes de mediano y corto plazo, recogiendo las demandas de los movimientos sociales con el fin de lograr la inclusión plena de las personas ciegas	<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones administrativas de aprobación de los planes de mediano y corto plazo. 	
Ejercer tuición sobre todas las instituciones u organizaciones de y para personas ciegas.	<ul style="list-style-type: none"> Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en favor de las personas ciegas residentes en el país Regular las actividades de las organizaciones de y para personas ciegas en el marco de los lineamientos establecido por la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones administrativas. Reglamento del Bono de indigencia. Manual de rehabilitación para personas ciegas. Manual de habilitación para niñas y niños ciegos. 	<ul style="list-style-type: none"> Asesoría legal.
Dictaminar normas en favor de las personas ciegas.	Elaborar normativa y lineamientos para mejorar las condiciones de vida de las personas ciegas	<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento especializado en tiflogología.
Organizar censos y estadísticas relativas la ceguera en territorio nacional.	Registrar y mantener actualizado los datos referentes a la cantidad de personas ciegas existentes a nivel nacional		<ul style="list-style-type: none"> Datos estadísticos relativos a la ceguera.
Coadyuvar a la prevención de la ceguera a nivel nacional.	Elaborar e implementar programas de prevención de la ceguera para reducir la prevalencia de la misma en nuestro país		<ul style="list-style-type: none"> Detección de personas con deficiencias visuales.
Organizar centros de rehabilitación de atención a personas ciegas.	Brindar el servicio de rehabilitación y habilitación básica funcional, con el fin de promover la independencia y autonomía de las personas ciegas	<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Habilitación básica funcional. Estimulación visual. Rehabilitación básica funcional. Rehabilitación visual.
Organizar centros de formación para personas ciegas.	Coadyuvar a la inclusión de las personas ciegas en ámbitos de formación profesional	<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento especializado en tiflogología.
Fomentar la organización de bibliotecas, albergues, clubes y otros que coadyuven al vivir bien de las personas ciegas.	Garantizar el acceso a la información y aspectos recreativos que coadyuven a la mejora de la calidad de vida de las personas ciegas	<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de hogares y albergues. Reglamento de uso y acceso a las bibliotecas accesibles. 	<ul style="list-style-type: none"> Bibliotecas accesibles a personas ciegas.
Promover la actividad ocupacional de las personas ciegas.	Elaborar e implementar estrategias de inclusión laboral para personas ciegas		<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento especializado en tiflogología e inclusión laboral de personas ciegas.
Promover la inclusión plena de las personas ciegas.	Brindar servicios integrales y de calidad en favor de las personas ciegas del país		<ul style="list-style-type: none"> Asesoramiento especializado en tiflogología.

- **Principios y valores institucionales**

- **Principios institucionales**

Vivir Bien: satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.

Inclusión: garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas ciegas, mediante la información, educación y concienciación dentro de la sociedad, fomentando el respeto y la convivencia mutua entre las personas.

Igualdad: reconocimiento pleno del derecho a la igualdad de oportunidades, sin ningún tipo de discriminación, otorgando un trato equitativo sin distinción de ninguna naturaleza.

Igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones: garantizar el ejercicio de sus derechos y obligaciones brindando las condiciones necesarias y considerando las necesidades específicas de las personas ciegas.

Calidad humana: atributos aplicados en el desempeño laboral, orientado a la prestación de un óptimo servicio público a la población en general.

Descolonización: en el marco de los valores, principios, conocimientos y prácticas del Estado Plurinacional de Bolivia, las acciones de los servidores públicos deben estar orientadas a preservar, desarrollar, proteger y difundir la diversidad cultural con diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.

Ética: principio moral, que se enmarca en los valores y principios establecidos por el Estado Plurinacional de Bolivia y la institución, buscando que el servidor público tenga un correcto desempeño laboral.

Ama Qhella, Ama Llulla y Ama Suwa: no seas flojo, no seas mentiroso y no seas ladrón son principios básicos que todo servidor público debe contemplar en su desempeño laboral.

Legitimidad: reconocimiento pleno del Soberano en los actos que desarrolla la entidad y que responden a las necesidades de la población boliviana.

Legalidad: actuar en el marco de las disposiciones legales vigentes en el País, respondiendo a la voluntad soberana del pueblo.

Transparencia: hacer de conocimiento público la información derivada de nuestras acciones, en ejercicio de nuestras atribuciones, generando un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre la institución y la sociedad, de tal forma que los ciudadanos estén informados y conozcan las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por la institución, en un marco abierto de participación social y escrutinio público.

Eficacia: alcanzar los objetivos propuestos orientados a lograr impactos en la

sociedad.

Eficiencia: cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas optimizando los recursos disponibles oportunamente.

Economía: los recursos invertidos en las operaciones deben ser razonables en relación a los resultados globales alcanzados.

Responsabilidad: asumir las tareas asignadas y cumplirlas de acuerdo a la normativa vigente.

- **Valores Institucionales**

Honestidad: demostrar honradez y rectitud, inspirando confianza al público al momento de aplicar los principios legales, morales y éticos.

Respeto: brindar un trato digno, tolerante, empático, considerando y aceptando las diferencias.

Lealtad: ser fieles y consecuentes a los compromisos asumidos tanto consigo mismo, como a los ideales y principios institucionales.

Justicia: ser imparciales y equitativos en el cumplimiento de nuestras funciones.

Efectividad: hacer uso adecuado y eficaz de los recursos cuidando la imagen, bienes e intereses de la entidad.

Solidaridad: promover acciones de apoyo y colaboración en la institución.

Compromiso: trabajar por las metas institucionales y lo encomendado por el Estado Plurinacional de Bolivia, planificando y reaccionando de forma acertada a las situaciones y dificultades que se puedan presentar.

Empatía: identificarse con la problemática de la ceguera.

Calidez: trato amable, cortés y respetuoso entre los servidores públicos y la población boliviana.

- **Evaluación del último quinquenio**

En el marco de las atribuciones otorgadas por Ley de 22 de enero de 1957 y su Decreto Supremo Reglamentario 08083, el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) describe a continuación la evaluación realizada a los resultados alcanzados en el último quinquenio; debiendo tomarse en cuenta que la evaluación solo refleja el trabajo institucional realizado durante los últimos tres años (2014 - 2016), puesto que según se evidencia en el Plan Estratégico Institucional 2014 - 2018⁷ de la entidad, no se cuenta con información fidedigna de gestiones anteriores.

⁷ Plan Estratégico Institucional 2014 - 2018 del Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), Parte: Diagnostico Institucional, punto 2. Evaluación de la entidad. Pág. 10.

Con respecto a la atribución de *"Planificar la acción del Estado boliviano orientada a la atención de las personas ciegas"*, se han contemplado los siguientes indicadores que tienen como finalidad fortalecer a la entidad para cumplir con este mandato, siendo el avance alcanzado el que se describe a continuación:

- 100% implementados los sistemas de la Ley 1178 del Sistema de Administración Financiera y Control Gubernamental (SAFCO).
- 100% implementada la normativa interna (Reglamento interno de personal y Código de ética).
- 50% implementado el Plan Estratégico Comunicacional de la Institución (PECI).
- 20% de los bienes sujeto a registro de la entidad cuentan con la documentación saneada.
- 0% de nueva infraestructura para ampliar la cobertura de nuestros servicios (oficinas departamentales).
- 0% de nueva infraestructura para ampliar los servicios de rehabilitación a nivel nacional.
- 33 nuevos equipos de computación, 9 laptops, 8 scanner, 3 impresoras y demás accesorios para el uso del internet, sumado a esto se adquirieron y muebles de oficina.

Con respecto a la atribución de *"Ejercer tuición entre todas las instituciones u organizaciones de atención a personas ciegas"*, los avances alcanzados son los siguientes:

- 20% de implementación de la normativa que regula los servicios y beneficios que ofrece la institución (Manual de habilitación y rehabilitación para personas ciegas totales y de baja visión).

Con respecto a la atribución de *"Organizar censos y estadísticas relativas la ceguera en territorio nacional"*, los avances alcanzados son los siguientes:

- 5.288⁸ personas ciegas registradas a nivel nacional hasta la gestión 2016.
- 5.288 boletas del bono de indigencia generadas a nivel nacional, lista para su entrega.

Con respecto a la atribución de *"Coadyuvar a la prevención de la ceguera a nivel nacional"*, los avances alcanzados son los siguientes:

- 3.800 niños detectados con deficiencias visuales en centros de educación regular de los cuales 16 se encuentran dentro del parámetro de la ceguera, según los establece la Ley de 22 de enero de 1957 en su Artículo segundo.

Con respecto a la atribución de *"Organizar centros de rehabilitación de atención a personas ciegas"*, los avances alcanzados son los siguientes:

- 20% implementado el área de habilitación básica funcional en los centros de rehabilitación a nivel nacional.
- 0% implementados los salones complementarios destinados a apoyo escolar en los centros de rehabilitación a nivel nacional.
- 40% de cobertura de los servicios de rehabilitación a nivel nacional.

Con respecto a la atribución de *"Fomentar la organización de bibliotecas, albergues, clubes y otros que coadyuven al mejoramiento de las personas ciegas"*, los avances

⁸ Ver anexo N° 1: Estadísticas de personas ciegas afiliadas ante el Instituto Boliviano de la Ceguera.

alcanzados son los siguientes:

- 11.876 textos en formato accesible en sistema braille y 584 libros en audio producidos.
- 20% de bibliotecas implementadas a nivel nacional.

Con respecto a la atribución de "*Promover la actividad ocupacional de las personas ciegas*", los avances alcanzados son los siguientes:

- 0% de personas ciegas incluidas laboralmente en el sector público y privado⁹.

Con respecto a la atribución de "*Promover la inclusión plena de las personas ciegas*", los avances alcanzados son los siguientes:

- 0% de material tiflotécnico producido por la institución para el sector de discapacidad visual.

Por lo mencionado, la entidad ha dado pasos considerables en cuanto a la implementación de normativa interna y planes institucionales, así como también en la generación de programas orientados a la prevención y producción de material en formato accesible. Sin embargo, aún representa un gran problema los aspectos relacionados con infraestructura, equipamiento, acceso a material tiflotécnico e inclusión laboral de personas ciegas.

En ese entendido, el nuevo Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 del Instituto Boliviano de la Ceguera, debe contemplar:

- Infraestructura a nivel nacional con diseño universal.
- Equipamiento especializado y de oficina a nivel nacional.
- Ampliar la cobertura de los servicios que ofrece la entidad.
- Ahondar en programas de acceso a material tiflotécnico (o ayudas técnicas) y de inclusión laboral.

Debido a que estos se constituyen en barreras que impiden por un lado mejorar los servicios que ofrece la entidad y por otro garantizar la inclusión plena de las personas ciegas a nivel nacional.

- **Situación actual de la entidad**

Estructura organizacional

En cumplimiento a la misión, visión y objetivos institucionales, establecidos en el marco de la Ley de 22 de enero de 1957 y su Decreto Supremo Reglamentario 08083, el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) a la fecha cuenta con una Oficina Nacional, 9 Direcciones Departamentales y 5 Centros de Rehabilitación en las ciudades de La Paz (Luís Braille y Santa Cecilia), Cochabamba (Manuela Gandarillas), Potosí (Wenceslao Alba), Tarija (CERECCI 15 de abril) y Beni.

De acuerdo al Decreto Supremo 08083 de Reglamentación a la Ley de 22 de enero de 1957 que, en su Capítulo II: De la Organización; Artículo 5 establece que el Instituto Boliviano de la Ceguera está organizado por:

⁹ Debe tomarse en cuenta que hasta la fecha no se cuenta con datos estadísticos fidedignos que corroboren exactamente cuántas personas ciegas se encuentran incluidas laboralmente.

- *El Consejo Nacional de la Ceguera*; instancia que se constituye en el organismo de planificación y control de actividades, el cual se encuentra conformado por Representantes del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Caja Nacional de Salud, Federación Nacional de Ciegos de Bolivia y el Director General Ejecutivo del Instituto Boliviano de la Ceguera¹⁰.
- *La Oficina Nacional*; con sede en la ciudad de La Paz, es la instancia responsable de planificar técnicamente el trabajo institucional y dar lineamientos de trabajo y atención a personas ciegas a nivel nacional; en la actualidad cuenta con diez (10) servidores públicos que se encargan de esta labor.
- *Las Direcciones Departamentales*; con presencia a nivel nacional, son la instancia encargada de operativar y ejecutar los planes, programas y proyectos diseñados desde la Oficina Nacional.
- *Los Centros de Rehabilitación*; con presencia en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Potosí, Tarija y Beni se constituye en el último nivel organizacional de la entidad, siendo su objetivo el de coadyuvar a la autonomía e independencia de las personas ciegas totales y de baja visión a través de los servicios de habilitación básica funcional, rehabilitación básica funcional, estimulación visual y rehabilitación visual.

Debido a la naturaleza de la institución y especificidad de la temática para la cual fue creada, ameritando por esto, de un trabajo especializado en cuanto a la temática de la ceguera se refiere. La entidad ha visto por conveniente en el marco de la Ley 1178 del Sistema de Administración y Control Gubernamental (SAFCO), implementar un nuevo manejo y control de los recursos del Estado, incorporando de esta forma el elemento de administración pública a partir de un enfoque que tiende al logro de objetivos institucionales a través de criterios de eficiencia, eficacia, economía y licitud.

Con base en lo descrito, la estructura orgánica de la entidad debe responder y coadyuvar al logro de los objetivos y metas trazadas en los planes de mediano y corto plazo de la institución, razón por la cual mediante Resolución Administrativa IBC/DE/25/2013 el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) aprueba una nueva estructura organizacional que responde a las necesidades y objetivos institucionales.

¹⁰ Ley de 22 de enero de 1957 y su Decreto Supremo de Reglamentación 08083.

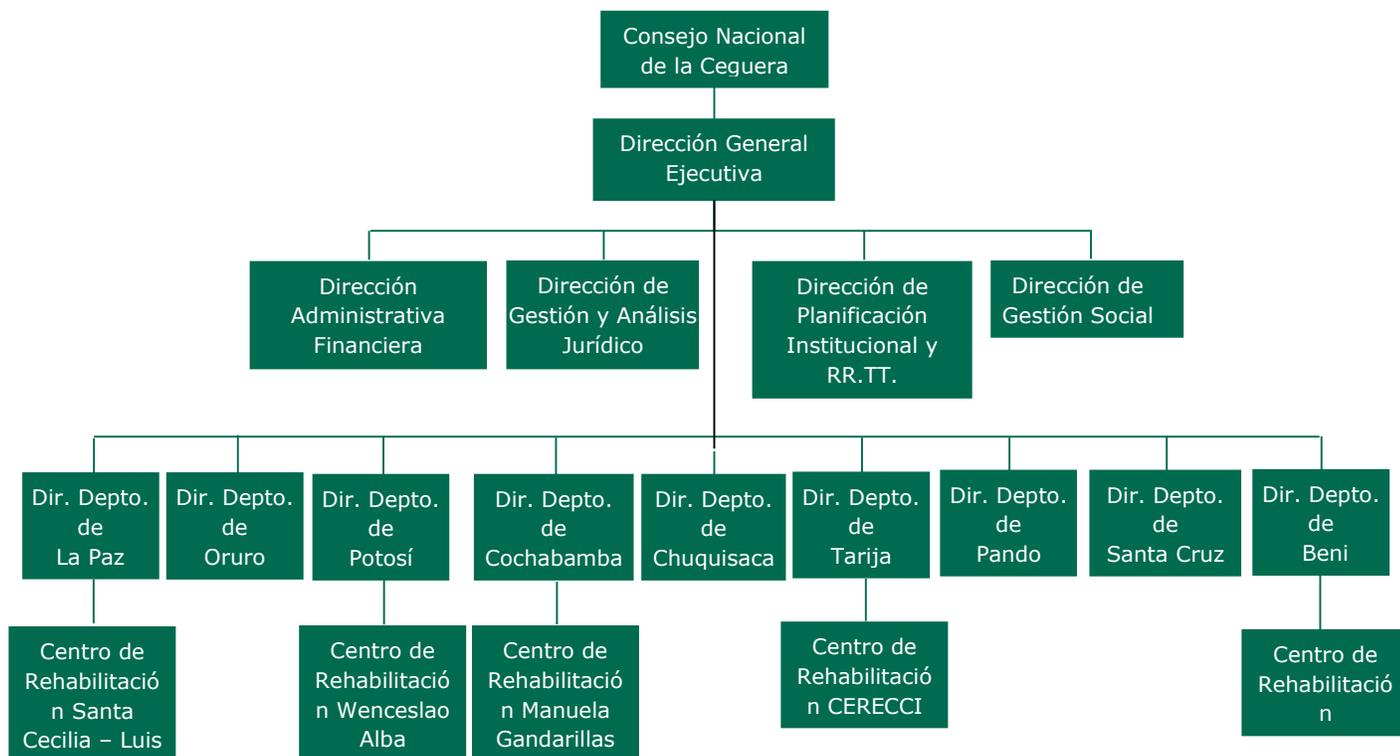


Gráfico N° 1: Organigrama Instituto Boliviano de la Ceguera.
(Fuente: elaboración propia)

El Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) tiene entre uno de sus objetivos, el de planificar la acción del Estado Plurinacional de Bolivia en cuanto a la temática de la ceguera se refiere¹¹, necesitando para esto, fortalecer la estructura organizacional de la entidad para responder a sus finalidades y objetivos institucionales, sin embargo, a pesar de los continuos esfuerzos emprendidos en este aspecto aún se tropieza con los siguientes problemas:

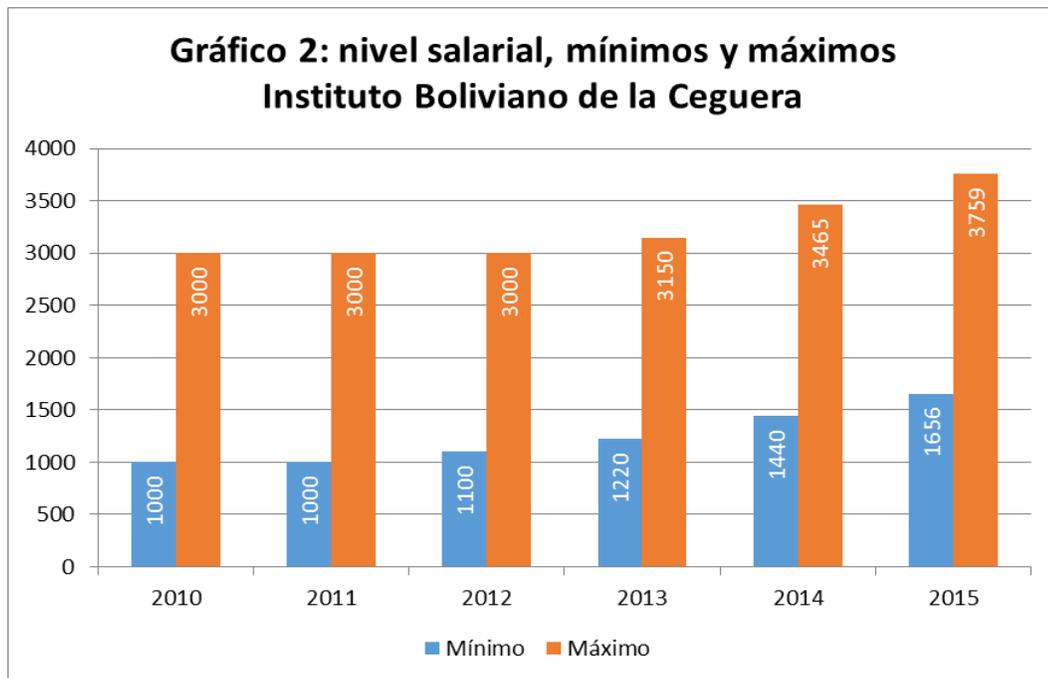
- En los departamentos de Oruro, Tarija, Pando y Santa Cruz no se cuenta con personal suficiente¹² para acercar de manera oportuna y eficaz los diferentes servicios que presta la entidad a nivel nacional.
- La inestabilidad de los servidores públicos debido a los bajos niveles salariales¹³ (ver gráfico 2: niveles salariales - mínimos y máximos del Instituto Boliviano de la Ceguera), está ocasionando discontinuidad en el trabajo que realiza la institución.

¹¹ Decreto Supremo 08083 de Reglamentación a la Ley de 22 de enero de 1957.

¹² Según la Resolución Administrativa IBC/DE/25/2013 de implementación de una nueva estructura organizacional en la entidad, las direcciones departamentales deben contar con el siguiente personal; Director Departamental, Secretaria, Trabajadora Social, Psicóloga, Asesora legal y Administrador.

¹³ Esto ha ocasionado en la entidad que los servidores públicos, se alejen ante una mejor oportunidad de trabajo.

Gráfico N° 2: Nivel Salarial, mínimos y máximos del Instituto Boliviano de la Ceguera.
(Fuente: elaboración propia)



Por lo tanto, es necesario cambiar la situación en la que se encuentra la entidad:

- Que, por la falta de personal, un servidor público debe asumir más de una función en su puesto de trabajo, con un salario que no es acorde con la función y responsabilidad que asume en su cargo.
- Que, la constante renuncia del personal¹⁴, por los bajos niveles salariales está provocando una constante interrupción en las actividades planificadas.
- Que, la situación descrita provoca desmotivación en el personal que permanece en la institución e influye en el óptimo rendimiento y logro de objetivos institucionales, además de influir en el bienestar social de su núcleo familiar y a las expectativas de superación que tiene.

Recursos humanos

Debido a los objetivos y metas institucionales trazadas en los planes de mediano y corto plazo, los cuales, han generado diferentes necesidades al interior de la institución, las que, a su vez, se ven reflejadas en la actual estructura organizacional de la entidad.

Por lo mencionado, la situación del personal es un punto bastante crítico en la entidad, puesto a nivel nacional a penas se cuenta con 90 (noventa) servidores públicos, en los tres niveles organizacionales -Oficina Nacional, Direcciones Departamentales y Centros de Rehabilitación-, sin embargo, la dependencia presupuestaria no es directa, como se puede observar en las diferentes Direcciones Departamentales y Centros de Rehabilitación¹⁵ quienes dependen de las Gobernaciones, siendo el detalle el

¹⁴ Ver gráfico 6: rotación de servidores públicos del Instituto Boliviano de la Ceguera.

¹⁵ Ver anexo 2: personal de planta y eventual – gestión 2016.

siguientes:

- Nivel Central: 10 ítems (administración directa).
- Centro Luis Braille y Santa Cecilia - La Paz: 22 ítems, de los cuales 4 están en la Dirección Departamental del IBC La Paz y 3 en la oficina nacional (administración indirecta).
- Centro Manuela Gandarillas - Cochabamba: 17 ítems, de los cuales 1 se encuentra en la oficina nacional (administración indirecta).
- Centro Wenceslao Alba - Potosí: 10 ítems (administración indirecta).

La dependencia salarial descrita, ha causado en muchas ocasiones un conflicto interno¹⁶, sobre todo, cuando se trata de instruir y dar cumplimiento a diferentes actividades planificadas desde la Oficina Nacional, puesto que aducen *“que no dependen del IBC ya que sus sueldos vienen por intermedio de las Gobernaciones”*¹⁷.

Otro aspecto importante, son los actuales niveles salariales¹⁸, los cuales han ocasionado diferentes problemas en la administración y gestión de los Recursos Humanos, tomando en cuenta que:

- La responsabilidad que asumen los servidores públicos, no es acorde con su remuneración salarial, teniendo por ejemplo; un Director Departamental del Instituto Boliviano de la Ceguera del departamento de La Paz que gana poco más de un Salario Mínimo Nacional (SMN)¹⁹, siendo este el representante máximo en el departamento del Director General Ejecutivo del Instituto Boliviano de la Ceguera, su salario no corresponde, ni con las funciones delegadas, ni responsabilidades que asume al momento de tomar decisiones en favor del sector.
- Los últimos incrementos salariales aprobados por Decreto Supremo en conmemoración al día del trabajo, han ocasionado que el Salario Mínimo Nacional (SMN) se incremente y que los niveles y jerarquías salariales en la institución se reduzcan o desaparezcan, teniendo profesionales que ganan lo mismo que un portero o un auxiliar²⁰, reflejando una vez más lo descrito en el punto anterior.

Recursos económicos

La situación actual de los Recursos Económicos de la entidad, se basa en un presupuesto de gasto que se realiza en el marco de las Directrices que el Ministerio de Económica y Finanzas Públicas establece cada gestión; también se ha considerado las disposiciones políticas presupuestarias de acuerdo a los Gastos Financieros de cada Fuente o Recurso. Para este efecto se tiene diferentes programas con sus respectivos Recursos Económicos como ser.

Recursos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN), Fuente: 41-111, la cual se destina a dos programas que son:

- *Apoyo y Capacitación a Personas Ciegas, y Control Social*, con un porcentaje

¹⁶ El conflicto se refleja en el reclutamiento y selección de personal, el cual no se realiza en función de un perfil requerido según las características de los servicios que prestamos.

¹⁷ En el caso de los SEDES el horario de trabajo es de 6 horas.

¹⁸ Ver anexo 3: escala salarial – gestión 2016.

¹⁹ Ver anexo 3: escala salarial – gestión 2016.

²⁰ Ver anexo 3: escala salarial – gestión 2016.

destinado aproximadamente del 2,81% cada gestión del total del presupuesto asignado; este apartado incluye los gastos por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, y Activos Reales de la entidad.

- *Transferencias*, con un porcentaje de aproximadamente el 97,19% asignado cada gestión, el mismo es destinado al pago del Bono Anual de Indigencia y las Transferencias a la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (FENACIEBO).

Recursos específicos provenientes de recaudaciones propias, que se encuentra inscritas con la Fuente: 20-230, destinando estos recursos a los siguientes programas:

- *Fortalecimiento a Direcciones Departamentales a Nivel Nacional*, destinado a la mejora de la atención de personas con discapacidad visual en cada Departamento.
- *Producción de Material Accesible y Otros a Nivel Nacional*, destinado a elaborar material en formato accesible para las personas ciegas a nivel nacional.

En resumen, la entidad cuenta con dos fuentes de financiamiento, uno proveniente del Tesoro General de la Nación (TGN) y otro proveniente de recaudaciones propias, siendo el primero destinado a transferencias en favor de la comunidad ciega y el funcionamiento de la entidad, y el segundo al fortalecimiento de los niveles operativo de la entidad y la producción de material en formato accesible para personas ciegas.

Recursos financieros

El Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) en la gestión 2016, tiene asignado recursos para:

- Su funcionamiento institucional.
- El pago del Bono Anual de Indigencia.
- Y la Transferencia a la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (FENACIEBO).

Lo descrito, son recursos que están asignados por el Tesoro General de la Nacional con la Fuente 41-111 (ver gráfico 3: distribución del presupuesto institucional).

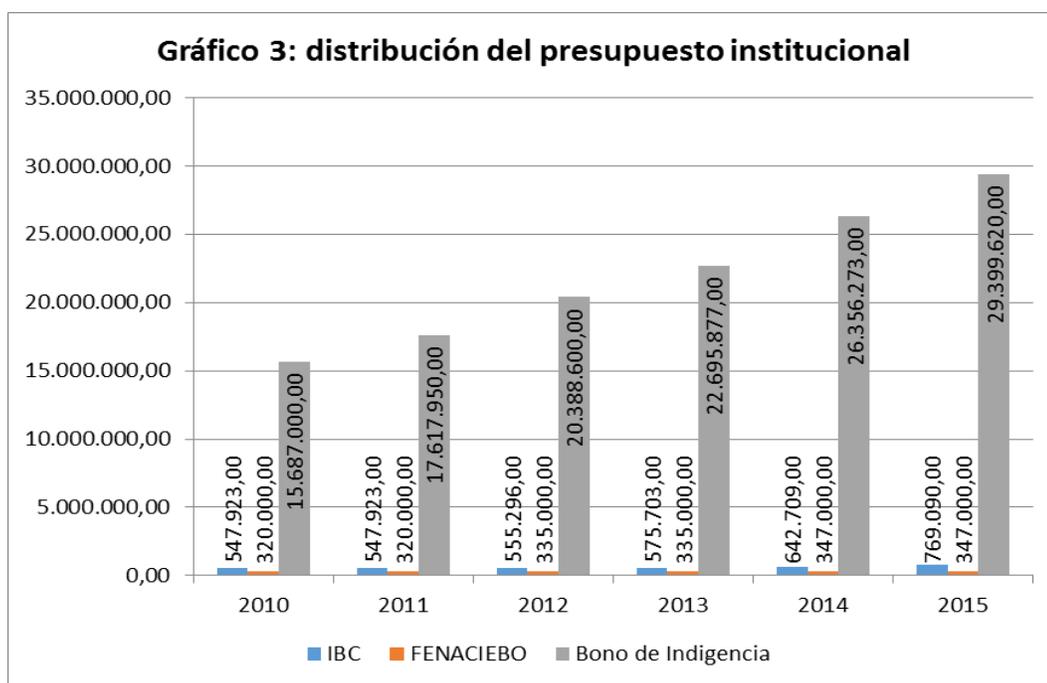


Gráfico N° 3: Distribución del Presupuesto Institucional.
(Fuente: elaboración propia)

Durante las gestiones 2015 y 2016 se han inscrito Recursos Específicos (Propios) por concepto de afiliaciones de personas ciegas a la entidad, la impresión de textos en sistema braille y el alquiler de ambientes, siendo beneficiados de estos recursos las nueve Direcciones Departamentales del Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), como parte del programa de *Fortalecimiento institucional* y el área de Producción de material en formato accesible en el marco del programa de *Producción de material en formato accesible*.

Los recursos recaudados -recursos específicos (propios)- son administrados en plena correspondencia con el Plan Operativo Anual (POA) y el POA Presupuesto, con el objeto de evaluar la gestión, de acuerdo a los movimientos realizados en el Presupuesto, teniendo como resultados el Informe de Estados Financieros y los Informes de Reformulación para asegurar el cumplimiento de las actividades previstas en la gestión.

Recursos físicos

La gestión de los Recursos Físicos es un proceso de alto impacto para el Área Administrativa de la entidad, siendo su objetivo el de analizar la adquisición, manejo y control de los bienes y servicios que administra la entidad en correspondencia con los servidores públicos de la institución, estando estos últimos obligados a cuidar, mantener y asegurar su buen uso en función de los resultados que se han planteado para la gestión en la entidad, por lo tanto, es necesario:

- Realizar un estudio de las necesidades institucionales a Nivel Nacional garantizando nuevos equipos, muebles, enseres y material de escritorio u oficina para fortalecer el trabajo institucional.
- Mejorar la infraestructura y equipar a la institución a Nivel Nacional para optimizar la calidad de servicios que se ofrecen.

- Contar con la documentación saneada de los bienes inmuebles de la institución que se va arrastrando desde hace varios años.

Lo mencionado tiene el propósito de fortalecer de manera integral a la entidad procurando brindar un buen servicio a la población y garantizando la viabilidad económica y sostenibilidad para la adquisición de nuevos activos, para lo cual se debe realizar adquisiciones con el presupuesto proveniente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o en su defecto gestionar el apoyo de otras instituciones.

- **Capacidades y falencias institucionales**

Según el último Diagnostico FODA²¹ aplicado en la entidad durante la gestión 2015, las actuales capacidad y falencias que tiene la entidad, se reflejan en el siguiente apartado:

Capacidades institucionales

El Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) al ser una entidad pública creada por Ley de 22 de enero de 1957 y Reglamentada por Decreto Supremo 08083, durante estos últimos años (2013 - 2016) ha desarrollado las siguientes capacidades institucionales, con base en la normativa vigente.

Debido al carácter especializado de la entidad, esta tiene la capacidad de:

- Elaborar y ejecutar planes, políticas, programas y proyectos en beneficio de la población ciega del país o en aspectos relacionados con la temática de la ceguera (Artículo Primero del Decreto Supremo 08083).
- Promover y elaborar normativa en favor de las personas ciegas totales y de baja visión en cualquier ámbito que se considere necesario para la mejora de las condiciones de vida del sector.
- Brindar información estadística relacionada al número de personas ciegas totales y de baja visión que existen en territorio nacional, de tal forma que se diseñen planes, programas y proyectos con mayor impacto y respondiendo a la realidad nacional.
- Identificar a personas con deficiencias visuales en el marco de programas y proyectos de prevención de la ceguera, tomando en cuenta que según el Estudio Rápido de la Ceguera Evitable (ERCE) el 76% del total de personas con problemas visuales tienen una deficiencia visual moderada o grave.
- Promover la autonomía e independencia de las personas ciegas totales y de baja visión a través de los servicios de habilitación y rehabilitación que ofrece la entidad, considerando que solo así se puede garantizar la inclusión plena del sector en todos los ámbitos de la sociedad.
- Dotar de material en formato accesible para personas ciegas totales y de baja visión, teniendo la posibilidad de producir libros en sistema braille, relieve y audio, para garantizar el acceso a la cultura e información del sector.

Falencias institucionales

La entidad durante los LIX años de vigencia ha experimentado una serie de falencias

²¹ Ver anexo 4: Diagnostico Institucional (FODA).

que lamentablemente han repercutido en las metas y resultados institucionales de beneficio de la comunidad ciegas y la sociedad en su conjunto.

Por lo tanto, las siguientes falencias identificadas repercuten de manera negativa en todo el trabajo que viene realizando la entidad a nivel nacional:

- La primera, relacionada con la baja asignación presupuestaria con la que cuenta la entidad, donde; del cien por ciento (100%) de su presupuesto, el noventa y seis por ciento (96%) se destina al pago del Bono de Indigencia y el uno por ciento (1%) a la transferencia de recursos económicos a la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (FENACIEBO), teniendo el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) para su funcionamiento el dos por ciento (2%) de su presupuesto²², el cual apenas alcanza para el pago de salarios de los servidores públicos de la entidad, con una de las más bajas escalas salariales²³ del sector público.

Por otro lado, según la evaluación del último quinquenio esta baja asignación presupuestaria, imposibilita que la entidad invierta en equipamiento, tomando en cuenta que el material necesario no solo para el adecuado trabajo de los servidores públicos asciende a una suma considerable, sino que además se encuentra el hecho de que el material especializado para el trabajo con personas ciegas constituye un costo aún más elevado, el cual es imposible de cubrir, constituyéndose este aspectos en una barrera que impide promover o garantizar la igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones de las personas ciegas en territorio nacional.

De la misma forma este aspecto, repercute en la infraestructura que tiene la entidad, donde en muchos casos el presupuesto asignado, no alcanza ni para cubrir los gastos por concepto de refacción o de accesibilidad universal para las personas con discapacidad, siendo una entidad especializada en una de las cinco discapacidades que se encuentran reconocidas, no cumplimos con los estándares mínimos de accesibilidad en nuestra infraestructura.

- La segunda, consecuencia de la primera falencia tiene que ver, con el personal. Siendo insuficiente la cantidad de servidores públicos con los que cuenta la entidad a nivel nacional, afectando este hecho en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Debido a la baja asignación presupuestaria no es posible realizar la contratación de personal que permita asegurar medianamente el funcionamiento de la entidad, teniendo en algunos casos que trabajarse con una o dos personas, tal y como es el caso de los departamentos de Oruro (donde solo se encuentra el Director Departamental, quien además es persona ciega), Pando (sucede lo mismo que en el departamento de Oruro, solo se cuenta con una persona que además es persona ciega), Santa Cruz (donde se cuenta con dos personas –de las cuales una es persona ciega-, para atender a más de mil trecientos afiliados a la entidad) y finalmente Tarija (donde también solo hay dos personas y una de ellas es persona ciega).

A lo mencionado debe sumarse el hecho de que el personal va rotando constantemente, debido a los bajos niveles salariales, debiendo la entidad afrontar el reto de renovar personal constantemente, ocasionando esto que las actividades previstas se vean constantemente postergadas.

²² Ver gráfico 2: presupuesto 2016 – Instituto Boliviano de la Ceguera.

²³ Ver anexo 3: escala salarial – gestión 2016.

Lo descrito, muestra una realidad de la institución que lamentablemente tiene su impacto en la población boliviana, la cual se ve afectada, debido a que por la baja asignación presupuestaria y personal insuficiente no se puede afrontar el problema de la ceguera en nuestro país con medidas de mayor impacto, tomando en cuenta que según el Estudio Rápido de la Ceguera Evitable (ERCE), Bolivia presenta una de las tasas más altas de prevalencia de la ceguera con un 3,3%.

- **Análisis de los recursos financieros y grado de sostenibilidad**

El Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), al ser una entidad pública, descentralizada del Ministerio de Salud con autonomía de gestión técnica, legal y administrativa; para su funcionamiento cuenta con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación (TGN) con la siguiente fuente de financiamiento:

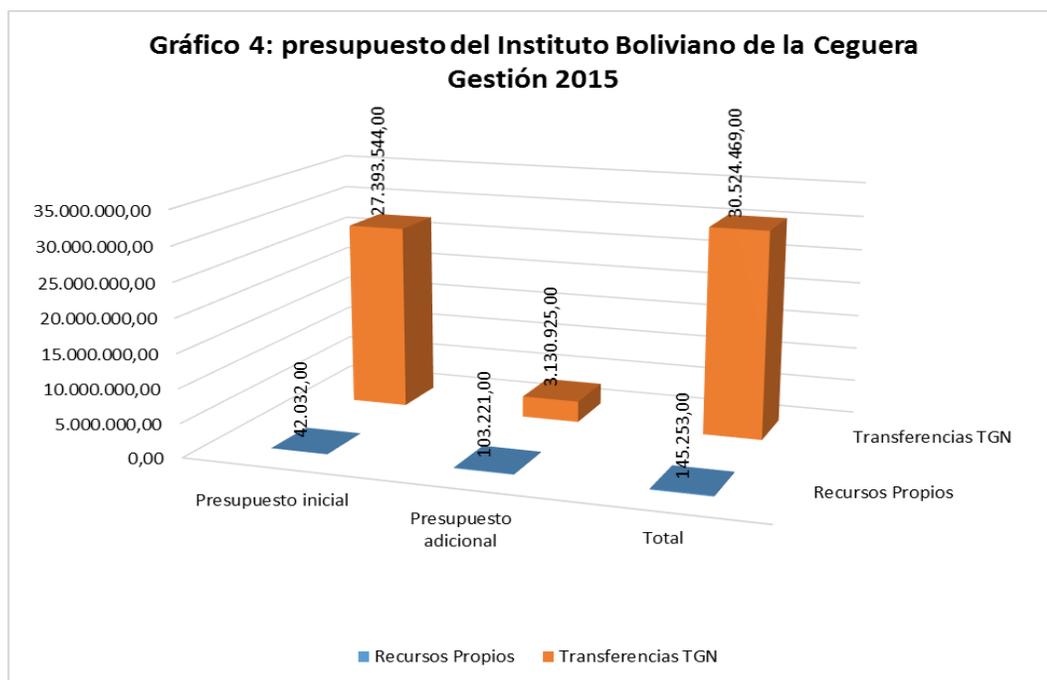
- *Recursos Tesoro General de la Nación – TGN:* Recursos proporcionados cada gestión por el Tesoro General de la Nación (TGN), siendo la fuente de financiamiento “41 – Transferencias Tesoro General de la Nación” y Organismo Financiador “111- Tesoro General de la Nación”, destinado a gastos corrientes. (Pago de Servicios Personales, Servicios Básicos, Bienes y Servicios, Activos Fijos y Transferencias).
- *Recursos Específicos:* Recursos provenientes por la venta de servicios (impresión de textos en sistema braille, afiliación y alquileres), el presupuesto es elaborado por la Dirección Administrativa Financiera (DAF) para la gestión 2015 -2016 y es aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), siendo su fuente de financiamiento “20 - Recursos Específicos” y el Órgano Financiador “230 - Otros Recursos Específicos”.

Desde la gestión 2015, se ha ido inscribiendo los Recursos Específicos (Propios) provenientes de las afiliaciones de personas ciegas que se encuentran en el parámetro de lo establecido, en el Artículo 2 de la Ley de 22 de enero de 1957; la impresión de textos en sistema braille; y el alquiler de ambientes en el interior del país. Estos recursos son utilizados para el Fortalecimiento de las Direcciones Departamentales de la entidad, la producción de material en formato accesible para personas ciegas y otras actividades que procuran mejorar la atención al sector y la sociedad en su conjunto.

El Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), con el objetivo de contar con información útil sobre los recursos económicos y financieros de la entidad, elabora los Estados Financieros de cada gestión, con base en esa información a continuación, se presenta diferentes cuadros que muestran los recursos financieros administrados por la entidad durante la gestión 2015.

Recursos Financieros - Gestión 2015

- Presupuesto institucional aprobado - Gestión 2015

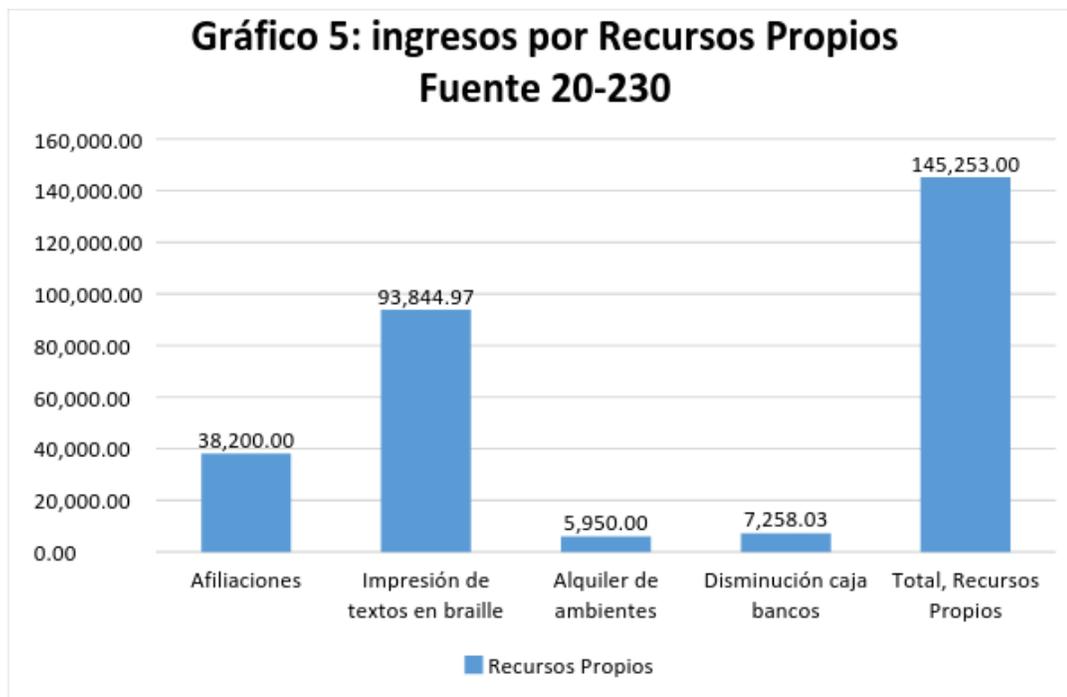


Rubros	Presupuesto Inicial	Presupuesto Adicional	Presupuesto Total
Recursos Propios 20-230	42.032,00	103.221,00	145.253,00
Transferencias TGN 41-111	27.393.544,00	3.130.925,00	30.524.469,00
Total, del Presupuesto 2015	27.435.576,00	3.427.267,00	30.862.843,00

Gráfico N° 4: Presupuesto del Instituto Boliviano de la Ceguera aprobado - gestión 2015
 Descripción: el presupuesto aprobado por el Tesoro General de la Nación (TGN) de manera inicial fue de Bs. 27.393.544,00, solicitándose un adicional al presupuesto para cubrir los gastos producto del incremento vegetativo de los Beneficiarios del Bono de Indigencia, teniendo un total para la gestión 2015 de 30.524.469,00. El presupuesto de Recursos Propios se realiza de acuerdo a las Directrices del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la gestión 2015, con el presupuesto adicional de Bs. 103.221,00 se cuenta con un total de Bs. 145.253,00.

(Fuente: elaboración propia).

Ingresos por Recursos Propios; Fuente 20-230



Recursos Propios	Importe
Afiliaciones	38.200,00
Impresión de textos en braille	93.844,97
Alquiler de ambientes	5.950,00
Disminución caja bancos	7.258,03
Total, de Recursos Captados	145.253,00

Gráfico N° 5: ingresos por Recursos Propios; Fuente 20 – 230.
(Fuente: elaboración propia)

De acuerdo a lo descrito se realizó las modificaciones necesarias al Presupuesto General del Estado adicionando los recursos específicos captados producto de las siguientes acciones:

- *Impresión de textos en braille:* esta acción se la realiza en el marco de la Resolución Administrativa IBC/DGE/03/2014, la cual autoriza la realización de trabajos de impresión de textos en sistema braille tanto para personas ciegas como para instituciones o particulares.
- *Afiliaciones:* producto de las nuevas solicitudes de afiliación, se realiza el cobro de valores por concepto de formularios de afiliación a la entidad.
- *Alquileres:* viendo la necesidad de contar con mayor personal y teniendo en cuenta la situación económica en la que se encuentra la entidad, se ha previsto alquilar dos (2) ambientes, uno en el Centro de Rehabilitación “Wenceslao Alba” y el otro en la Dirección Departamental de Chuquisaca, su objetivo, es cubrir los gastos de una Consultora en Línea para el Centro de Rehabilitación de “Wenceslao Alba”.
- *Disminución de Caja:* son los saldos al 31 de diciembre de la gestión 2014 los mismos que corresponden a ingresos por concepto de afiliaciones y por la producción de material en formato accesible para personas ciegas.

Presupuesto ejecutado - Gestión 2015

Cuadro N° 1: refleja, que la pasada gestión, se tuvo un ingreso importante debido a las contrataciones realizadas, por concepto de impresión de textos en braille.

(Fuente: elaboración propia)

Recursos	Aprobado	Ejecutado	%
Recursos Propios 20-230	145.253,00	104.850,00	72,18%
Transferencias TGN 41-111	30.524.469,00	30.512.248,63	99,96%
Total, Presupuesto 2015	30.669.722.00	30.617.099,47	99,83%

Ejecución por grupo de gasto

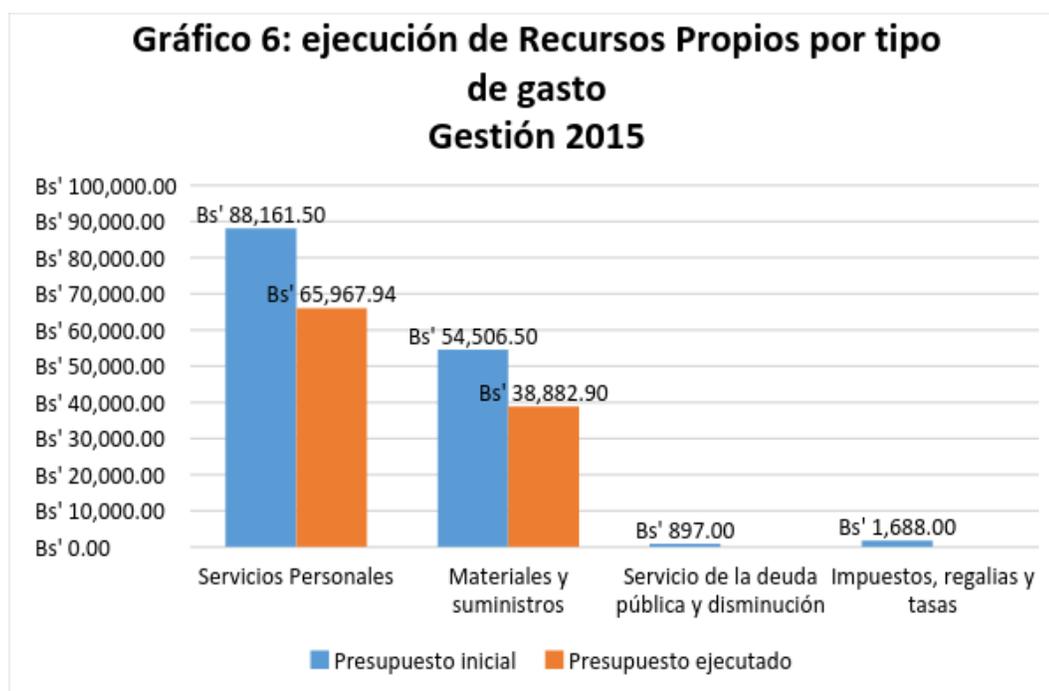


Gráfico N° 6: los Recursos Específicos (Propios) están destinados al fortalecimiento de las Direcciones Departamentales, la Producción de Material en Formato Accesible y Otros a Nivel Nacional.

(Fuente: elaboración propia)

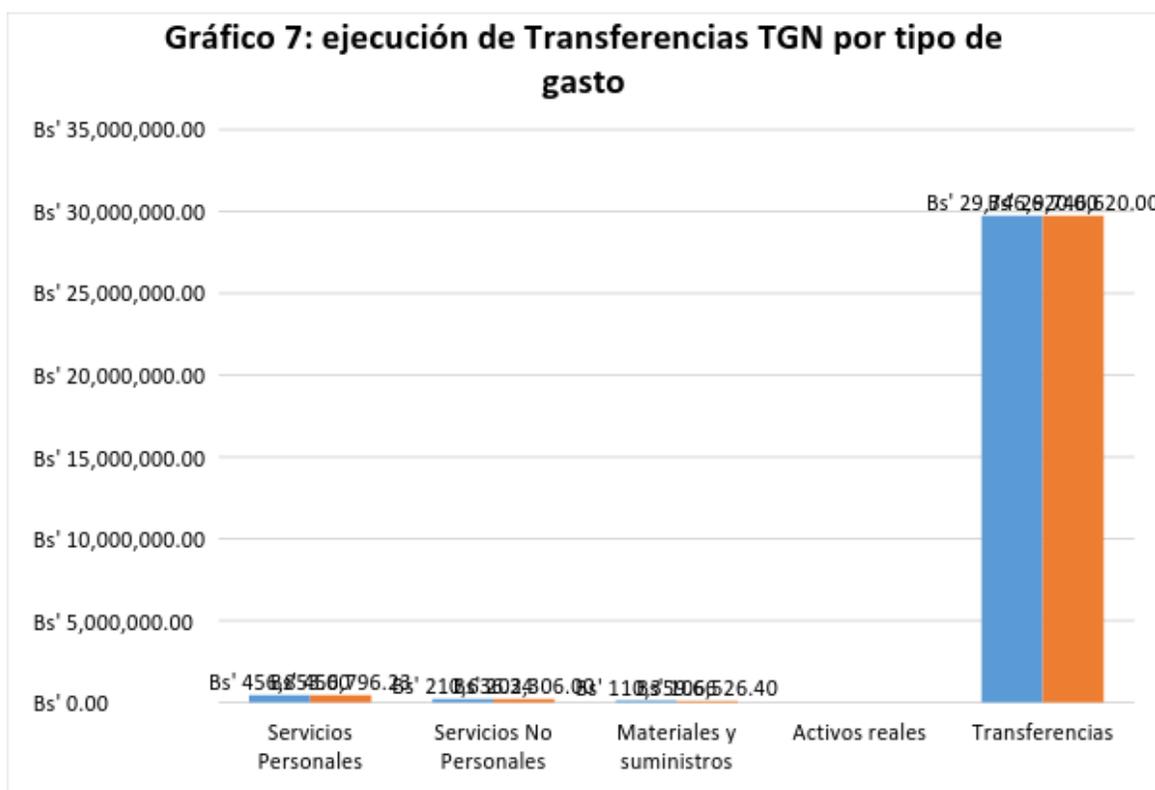


Gráfico N° 7: ejecución de Transferencias TGN por tipo de gasto.
(Fuente: elaboración propia)

Los Recursos Financiados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas son destinados al fortalecimiento institucional de la entidad y ejecutados en los siguientes grupos de gasto:

- **Grupo: 10000 Servicios Personales;** su objetivo es cubrir el pago de salarios para el personal ejecutivo y administrativo de la entidad.
Análisis crítico: el presupuesto asignado es insuficiente para el desarrollo óptimo de la institución por diferentes motivos entre los que se puede mencionar; salarios bajos que no son acordes con los años de preparación y experiencias profesionales necesarios para el puesto laboral, también es insuficiente el número de ítems para brindar una atención oportuna y de calidad a la comunidad ciega y la sociedad en su conjunto.
- **Grupo: 20000 Servicios no Personales;** su objetivo es cubrir los gastos de funcionamiento de la entidad, como es el caso del pago de servicios básicos, viáticos y pasajes al interior del país de los servidores públicos, el mantenimiento de la infraestructura y la compra de equipos.
Análisis crítico: con la ejecución de lo programado, la entidad no alcanza a cubrir todos los objetivos trazados, debido al insuficiente presupuesto.
- **Grupo: 30000 Materiales y Suministros;** se cubre los gastos de refrigerios para el personal administrativo, además de la compra de material eléctrico, material de escritorio, de limpieza, repuestos, accesorios y útiles para las Direcciones Departamentales a nivel nacional.
- **Grupo: 40000 Activos Reales;** su objetivo es cubrir la compra de equipos de computación y muebles para las dependencias de la Oficina Central y la biblioteca virtual del Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC).
Análisis Crítico: el presupuesto es insuficiente para cubrir con el equipamiento

que es necesario a nivel nacional.

- *Grupo: 70000 Transferencias*; su objetivo, es cubrir los gastos para el pago del Bono Anual de Indigencia de todos los afiliados al Instituto Boliviano de la Ceguera, además de las transferencias mensuales a la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (FENACIEBO).

Análisis Crítico: la gestión 2015, el presupuesto asignado alcanzo a cubrir el pago del Bono Anual de Indigencia y las transferencias a la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (FENACIEBO), cumpliendo con lo comprometido.

Clasificación y rango por grado de ejecución

Calificación	Rangos	% Ejecución Gasto
Máximo	100%	99.83%
Sobresaliente	95% al 99%	
Satisfactorio	90% al 94%	
Aceptable	85% al 89%	
Mínimo	80% al 84%	
Alarmante	0 a 79%	

Cuadro N° 2: grado de ejecución de sus recursos del Instituto Boliviano de la Ceguera con una clasificación de "Sobresaliente", debido a la ejecución que tiene la entidad del 99,83%.

(Fuente: elaboración propia)

En el cuadro, se puede apreciar que el Instituto Boliviano de la Ceguera tiene un grado de ejecución de sus recursos con una clasificación de "Sobresaliente", debido a las transferencias que debe realizar la entidad por concepto del Bono Anual de Indigencia y los recursos destinados a la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (FENACIEBO).

Por lo tanto, la entidad durante el primer semestre llega a ejecutar casi el noventa y cinco por ciento (96%) de su presupuesto, debido a que en ese lapso de tiempo se realiza el pago del Bono de Indigencia a las 5288 personas ciegas registradas ante la entidad.

Siendo menos del cuatro por ciento (4%) el presupuesto utilizado para el funcionamiento de la entidad y el cual debe ser distribuido en programas de prevención de la ceguera, rehabilitación de personas ciegas, acceso a material en formato accesible e inclusión laboral.

Recursos Financieros – Gestión 2016

- Presupuesto institucional aprobado - Gestión 2016

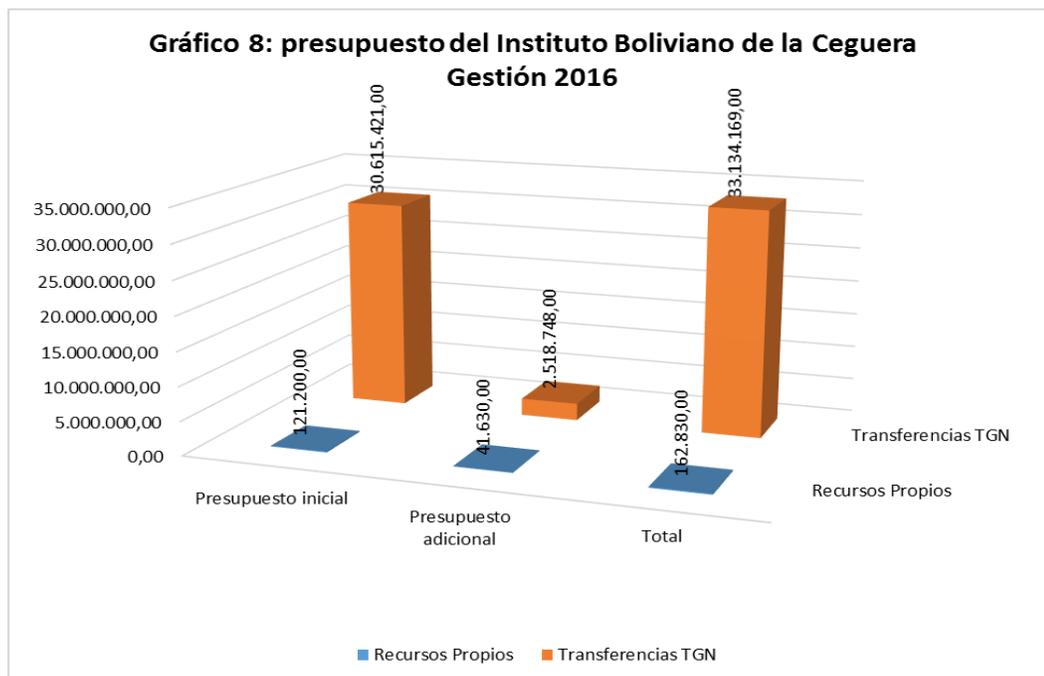
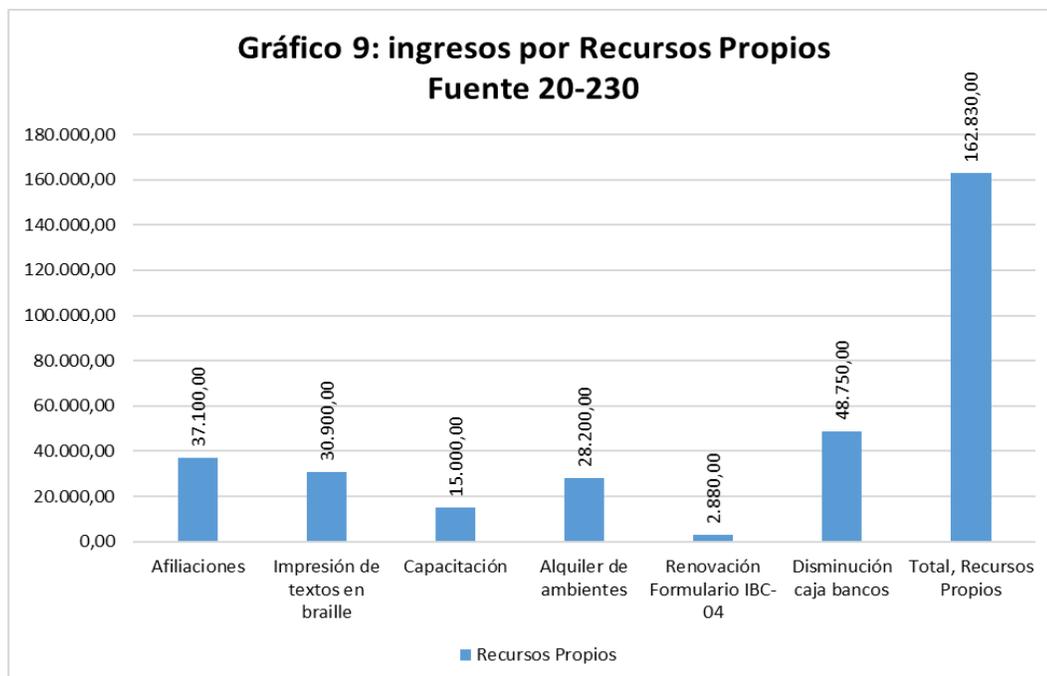


Gráfico N° 8: presupuesto del Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) – Gestión 2016
(Fuente: elaboración propia).

Rubros	Inicial	Adicional	Total
Recursos Propios 20-230	121.200,00	41.630,00	162.830,00
Transferencias TGN 41-111	30.615.421,00	2.518.748,00	33.134.169,00
Total, Presupuesto 2015	30.736.621,00	3.427.267,00	34.163.888,00

Los recursos aprobados para la presente gestión, han sido financiados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, alcanzando a un total de Bs. 33.134.169 y teniendo un total de Recursos Propios de Bs. 162.830.

- **Ingresos por Recursos Propios Fuente 20-230**



Recursos Propios	Importe
Afiliaciones	37.100,00
Impresión de textos en braille	30.900,00
Capacitación	15.000,00
Alquiler de ambientes	28.200,00
Renovación Formulario IBC-04	2.880,00
Disminución Caja Bancos	48.750,00
Total, recursos propios	162.830,00

Gráfico Nº 9: ingreso por Recursos Propios – Fuente 20-230 – Gestión 2016
(Fuente: elaboración propia).

Los recursos proyectados para esta gestión, están destinados a fortalecer a las nueve (9) Direcciones Departamentales y la producción de material en formato accesible a nivel nacional.

Conclusión: analizando los datos obtenidos en la gestión 2015 y los datos proyectados para la gestión 2016, se pueden notar que el funcionamiento de la institución está financiado en su mayoría por el presupuesto otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

2.2. Análisis Externo

Según datos del Informe Mundial sobre Discapacidad de 2011 se estima que más de mil millones de personas viven con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15% de la población mundial. La Encuesta Mundial de Salud, estima que cerca de 785 millones de personas de 15 años y más viven con una discapacidad, aproximadamente el 15,6% de la población mundial. El proyecto sobre la Carga

Mundial de Morbilidad estima una cifra próxima a los 975 millones de personas, aproximadamente el 19,4% de la población mundial²⁴.

Las cifras presentadas, indican que a nivel mundial el índice de personas con discapacidad se ha incrementado considerablemente, en relación a las proyecciones hechas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1970, donde se preveía que a la fecha solo exista un 10% de persona con discapacidad a nivel mundial²⁵.

En Bolivia estas cifras alcanzan a 342.929 personas con discapacidad según el Censo de Población y Vivienda de 2012, realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), aproximadamente el 3,4% de la población nacional.

Con respecto a la situación específica del sector, la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo existen 285 millones de personas que tienen discapacidad visual, de las cuales 246 millones presentan baja visión y 39 millones presentan ceguera total, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) estimada que en América Latina existen 26 millones de personas con algún impedimento visual, de las cuales 23 millones presentan algún grado de deficiencia visual y 3 millones ceguera total.

Finalmente, el Censo de Población y Vivienda de 2012, estima que en Bolivia existen 203.755 personas que tienen dificultades en la visión, representando el 59,4% del total de personas con discapacidad a nivel nacional, denotando una prevalencia considerable, en relación a las otras discapacidades. Por otro lado, los datos estadísticos del Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC) indican que en Bolivia existen registradas a nivel nacional 5.288 personas con discapacidad visual.

Las cifras presentadas, muestra la prevalencia de la discapacidad a nivel mundial y nacional, así como también la prevalencia de la discapacidad visual a nivel mundial y nacional, sin embargo el "Estudio Rápido de la Ceguera Evitable" (ERCE) realizado la gestión 2015 en Bolivia, revela una realidad aún más alarmante, debido a que nuestro país presenta una de las tasas de prevalencia de la ceguera más altas de América Latina con un 3,3%, representando las Deficiencias Visuales Graves y Moderadas el 76% del total de personas con problemas visuales.

Con los antecedentes descritos, el Informe Mundial sobre Discapacidad de 2011, describe algunos de los obstáculos a los cuales se enfrentan las personas con discapacidad visual:

- Políticas y normas insuficientes. Las políticas públicas y normativa vigente no se cumplen a cabalidad, considerando que desde la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009), el marco jurídico del país ha visibilizado a las personas con discapacidad –visual-, buscando su inclusión plena en la sociedad²⁶.
- Actitudes negativas. Las creencias y prejuicios constituyen obstáculos para el acceso a una educación de calidad, un empleo digno, la atención de salud y la participación activa en la sociedad de las personas con discapacidad –visual-²⁷.

²⁴ Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre discapacidad: 2011.

²⁵ Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre discapacidad: 2011.

²⁶ Organización Mundial de la Salud. Resumen: Informe Mundial sobre la Discapacidad: 2011.

²⁷ Organización Mundial de la Salud. Resumen: Informe Mundial sobre la Discapacidad: 2011.

- Prestación insuficiente de servicios. Las personas con discapacidad –visual- son particularmente vulnerables a las deficiencias que presentan los servicios tales como la atención de salud, la rehabilitación, la asistencia y apoyo. Tomando en cuenta que en Bolivia el acceso a ayudas técnicas como bastones, pizarrillas, regletas y punzones son de difícil acceso por que no existe un lugar donde se pueda adquirir los mismos²⁸. Por esta razón mayores tasas de privaciones y poseen menos bienes que las personas sin discapacidad, esto debido a los gastos en que incurren para su manutención y en la compra de ayudas técnicas²⁹.
- Problemas con la prestación de servicios. La mala coordinación de los servicios, la dotación insuficiente de personal y su escasa competencia pueden afectar a la calidad, accesibilidad e idoneidad de los servicios para las personas con discapacidad³⁰.
- Financiación insuficiente. Los recursos asignados a poner en práctica políticas y planes son a menudo insuficientes. La falta de financiación efectiva es un obstáculo importante para la sostenibilidad de los servicios, sea cual sea el nivel de ingresos del país³¹.
- Falta de accesibilidad. Muchos edificios (incluidos los lugares públicos) y sistemas de transporte y de información no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso al transporte es un motivo habitual que desalienta a las personas con discapacidad a buscar trabajo o que les impide acceder a la atención de salud. Los informes de los países que tienen leyes sobre la accesibilidad, aun en el caso de que estas tengan una antigüedad de 20 a 40 años, confirman un bajo nivel de cumplimiento. Se dispone de poca información en formatos accesibles, y no se satisfacen muchas necesidades de comunicación de las personas con discapacidad –visual-. [...] Las personas con discapacidad –visual-, en comparación con las no discapacitadas, tienen tasas significativamente más bajas de uso de tecnologías de información y comunicación, y en algunos casos es posible incluso que no puedan acceder a productos y servicios tan básicos como el teléfono, la televisión o la Internet³².
- Falta de consulta y participación. Muchas personas con discapacidad –visual- están excluidas de la toma de decisiones en cuestiones que afectan directamente a su vida³³.

Teniendo en cuenta la información presentada líneas arriba que evidencian los obstáculos a los que se enfrentan las personas con discapacidad visual, así como el número de personas que se ven afectadas ante esta problemática (tanto a nivel mundial como nacional) y que jurídicamente en nuestro país a partir de la promulgación de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia se han reconocido sus derechos y obligaciones para con la sociedad y el Estado. Se puede constatar que esto no es suficiente, ya que los aspectos que causan su exclusión, marginación y discriminación están dados por la instauración de una cultura inclusiva en la sociedad y sus instituciones³⁴, que permitan garantizar la inclusión plena de las personas ciegas a nivel nacional.

²⁸ Organización Mundial de la Salud. Resumen: Informe Mundial sobre la Discapacidad: 2011.

²⁹ Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre la Discapacidad: 2011.

³⁰ Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre la Discapacidad: 2011.

³¹ Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre la Discapacidad: 2011.

³² Organización Mundial de la Salud. Resumen: Informe Mundial sobre la Discapacidad: 2011.

³³ Organización Mundial de la Salud. Resumen: Informe Mundial sobre la Discapacidad: 2011.

³⁴ Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre la Discapacidad: 2011.

**“PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”
(2016 - 2020)**

**OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS
INSTITUCIONALES**

**“CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISIÓN DE LA
CEGUERA EN BOLIVIA”**

JULIO DE 2017

LA PAZ – BOLIVIA

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

3.1. Primer – Objetivo estratégico institucional

Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza a través de programas sociales en beneficio de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional y el apoyo a las organizaciones sociales del sector.

Estrategias institucionales

- Coadyuvar al fortalecimiento institucional de la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (FENACIEBO) y sus Asociaciones a nivel nacional transfiriendo los recursos económicos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Entregar de manera anual las boletas del bono de indigencia a las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional.
- Promover la mejora de la calidad de vida de las personas ciegas a través de programas que incentiven la reducción de la pobreza en el sector.
- Coadyuvar al sector de salud a reducir la prevalencia de la ceguera evitable en todo el territorio nacional.

3.2. Segundo - Objetivo estratégico institucional

Formar un ser humano integral para su inclusión plena en la sociedad.

Estrategias institucionales

- Promover la inclusión de las personas ciegas a través de actividades con la sociedad.
- Promover y orientar la actividad ocupacional de las personas ciegas afiliadas a la institución.
- Consolidar la habilitación y rehabilitación de las personas ciegas en sus diferentes modalidades de atención (institucional, por extensión y basado en la comunidad) en todo el territorio nacional.
- Fortalecer las áreas de habilitación y rehabilitación de los centros dependientes del I.B.C.
- Producir material en formato accesible para el acceso a la información, la cultura, el entretenimiento, conocimientos ancestrales, salud, formación de las personas ciegas y otros.
- Implementar y fortalecer bibliotecas especializadas para personas ciegas y promover la accesibilidad de las bibliotecas públicas en todo el territorio del Estado Plurinacional.
- Promover el reencuentro con nuestra identidad cultural para Vivir Bien.

3.3. Tercer – Objetivo estratégico institucional

Promover la soberanía científica y tecnológica en beneficio de las personas ciegas.

Estrategias institucionales

- Implementar el Plan de Gobierno Electrónico en todos los niveles organizacionales para una gestión pública eficaz, eficiente y transparente.
- Incentivar la investigación y el desarrollo de tecnología en la temática de la ceguera.
- Desarrollar proyectos en favor de las personas ciegas en el ámbito de la tiflotecnología.
- Promover el desarrollo de aplicaciones de software libre bajo estándares abiertos dirigido a las personas ciegas.

3.4. Cuarto – Objetivo estratégico institucional

Implementar un modelo de gestión pública inclusiva, intercultural, transparente y comprometido con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Estrategias institucionales

- Consolidar una estructura organizativa que le permita a la entidad planificar la acción del Estado en el ámbito de la ceguera, estableciendo normativa, planes y lineamientos a nivel nacional.
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos a nivel nacional.
- Reglamentar el uso de los servicios que brinda la entidad a nivel nacional.
- Elaborar proyectos de mejora de la infraestructura a nivel nacional para brindar una mejor atención y servicios.
- Dotar a las dependencias de la institución de equipo especializado y de oficina para brindar una mejor atención.
- Promover la transparencia institucional en el marco de los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia incentivando la participación de las organizaciones sociales de personas ciegas y sociedad en general en actividades de control social.

**“PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”
(2016 - 2020)**

PLAN INSTITUCIONAL

**“CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISIÓN DE LA
CEGUERA EN BOLIVIA”**

JULIO DE 2017

LA PAZ – BOLIVIA

4. DISEÑO DEL PLAN

4.1. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones

Pilar	Meta	Resultado	OE. PSDI	Línea Base	Indicador De Impacto	Acciones	Indicador De Proceso
1. Erradicación de la pobreza extrema.	1. Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.	5. Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.	1. Se ha mejorado la situación de salud de la población.	0%	Se ha mejorado la calidad de vida del 80% de las personas ciegas.	Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza a través de programas sociales en beneficio de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional y el apoyo a las organizaciones sociales del sector.	<ul style="list-style-type: none"> - 100% de las transferencias a la FENACIEBO realizadas. - 99% de personas ciegas reciben el Bono Anual de Indigencia. - Realizar un estudio sobre la prevalencia de extrema pobreza entre las personas ciegas afiliadas a la entidad. - 400 niñas o niños detectados con deficiencia visual. - 500 personas adultas detectadas con deficiencia visual. - 90% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con el Seguro a Corto Plazo gestionado por la institución. - 8% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con un Seguro a Corto Plazo.
3. Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral	3. Acceso universal a la educación.	96. Estudiantes con discapacidad, talento extraordinario y con dificultades de aprendizaje reciben atención oportuna y pertinente.		35%	El 50% de las personas afiliadas reciben algún tipo de rehabilitación.	Formar un ser humano integral para su inclusión plena en la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> - 250 instituciones concientizadas sobre la temática de la ceguera - 8% de personas ciegas afiliadas a la entidad incluidas laboralmente. - Se consolida en un 70% la Rehabilitación Institucional en los Centros de Rehabilitación de atención a personas ciegas. - Se consolida la habilitación en cuatro

							<p>centros a nivel nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 5% de los municipios a nivel nacional implementan programas de Rehabilitación Basados en la Comunidad para personas ciegas. - 12,5% de personas ciegas incluidas en los Subsistemas de Educación Plurinacional. - 100 títulos en material en formato accesible producidos aunando esfuerzos con el Ministerio de Educación. - 720 profesores capacitados en el manejo de tiflotecnología. - 1000 maestros capacitados en el sistema de lectura y escritura braille en coordinación con el Ministerio de Educación. - 14 bibliotecas accesibles a nivel nacional.
4. Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia.	5. Formación y especialización profesional científica.	133. Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología.	2. Se ha implementado el Sistema Único de Salud Familiar Comunitario Intercultural (SUS).	0	Satisfacción de los usuarios del servicio.	Promover la soberanía científica y tecnológica en beneficio de las personas ciegas.	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar el Plan de Gobierno Electrónico. - N° de investigaciones, en la temática de la ceguera, realizadas. - N° de proyectos en el ámbito de la tiflotecnología. - Producción de 4000 bastones de "hoover". - 6000 pizarrillas o regletas braille producidas por la entidad. - N° de aplicaciones desarrolladas bajo estándares abiertos.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública.	1. Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos,	302. Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la	2. Se ha implementado el Sistema Único de Salud Familiar Comunitario	0	Satisfacción de los usuarios del servicio.	Implementar un modelo de gestión pública inclusiva, intercultural, transparente y	<ul style="list-style-type: none"> - N° de normas implementadas en la institución. - 80% de los servidores públicos capacitados en el

	competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.	Intercultural (SUS)			comprometido con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.	<p>CENCAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 50% de los servidores públicos capacitados en su área de desempeño. - 70% de servidores públicos capacitados en el uso de las nuevas tecnologías con software libre. - 100% Infraestructura acondicionada para la implementación de nuevas tecnologías con software libre. - Se ha mejorado el 50% de la infraestructura de la Institución. - Se ha equipado el 90% de las dependencias de la institución. - N° de informes de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas que respalden la transparencia de la gestión institucional. - 100% de los servidores públicos investigados son procesados y sancionados por hechos de corrupción. - 95% de avalúo de los activos de la institución a nivel nacional. - 50% de los servidores públicos son institucionalizados a nivel nacional. - Se ha cubierto el 98% de operaciones administrativas
--	--	---	---------------------	--	--	--	---

4.2. Programación de acciones por resultado

PILAR: 1	Erradicación de la pobreza extrema.						
META: 1	Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada.						
RESULTADO 5:	Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.						
ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADORES DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza a través de programas sociales en beneficio de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional y el apoyo a las organizaciones sociales del sector.	Dirección Administrativa Financiera	100% de las transferencias a la FENACIEBO realizadas.	100% de las transferencias realizadas a la FENACIEBO.	100% de las transferencias realizadas a la FENACIEBO.	100% de las transferencias realizadas a la FENACIEBO.	100% de las transferencias realizadas a la FENACIEBO.	100% de las transferencias realizadas a la FENACIEBO.
	Dirección de Gestión Social	99% de personas ciegas reciben el Bono Anual de Indigencia.	99% de boletas del bono anual de indigencia entregadas.	99% de boletas del bono anual de indigencia entregadas.	99% de boletas del bono anual de indigencia entregadas.	99% de boletas del bono anual de indigencia entregadas.	99% de boletas del bono anual de indigencia entregadas.
	Dirección de Gestión Social	Realizar un estudio sobre la prevalencia de extrema pobreza entre las personas ciegas afiliadas a la entidad.			Realizar un estudio sobre la prevalencia de extrema pobreza entre las personas ciegas afiliadas a la entidad.	1 Estudio sobre la prevalencia de pobreza moderada entre las personas ciegas afiliadas a la entidad.	
	Dirección de Gestión Social	400 niñas o niños detectados con deficiencia visual.		100 niñas o niños detectados con deficiencia visual.	200 niñas o niños detectados con deficiencia visual.	300 niñas o niños detectados con deficiencia visual.	400 niñas o niños detectados con deficiencia visual.
	Dirección de Gestión Social	- 500 personas adultas detectadas con deficiencia visual.	100 personas adultas detectadas con deficiencia visual.	200 personas adultas detectadas con deficiencia visual.	300 personas adultas detectadas con deficiencia visual.	400 personas adultas detectadas con deficiencia visual.	500 personas adultas detectadas con deficiencia visual.
	Dirección de Gestión Social	- 90% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con el Seguro a Corto Plazo gestionado por la institución.	55% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con el Seguro a Corto Plazo gestionado por la institución.	65% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con el Seguro a Corto Plazo gestionado por la institución.	75% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con el Seguro a Corto Plazo gestionado por la institución.	85% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con el Seguro a Corto Plazo gestionado por la institución.	90% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con el Seguro a Corto Plazo gestionado por la institución.
	Dirección de Gestión Social	- 8% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con un Seguro a Corto Plazo.		2% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con un Seguro a Corto Plazo	4% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con un Seguro a Corto Plazo	6% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con un Seguro a Corto Plazo	8% de las personas ciegas afiliadas a la entidad cuentan con un Seguro a Corto Plazo

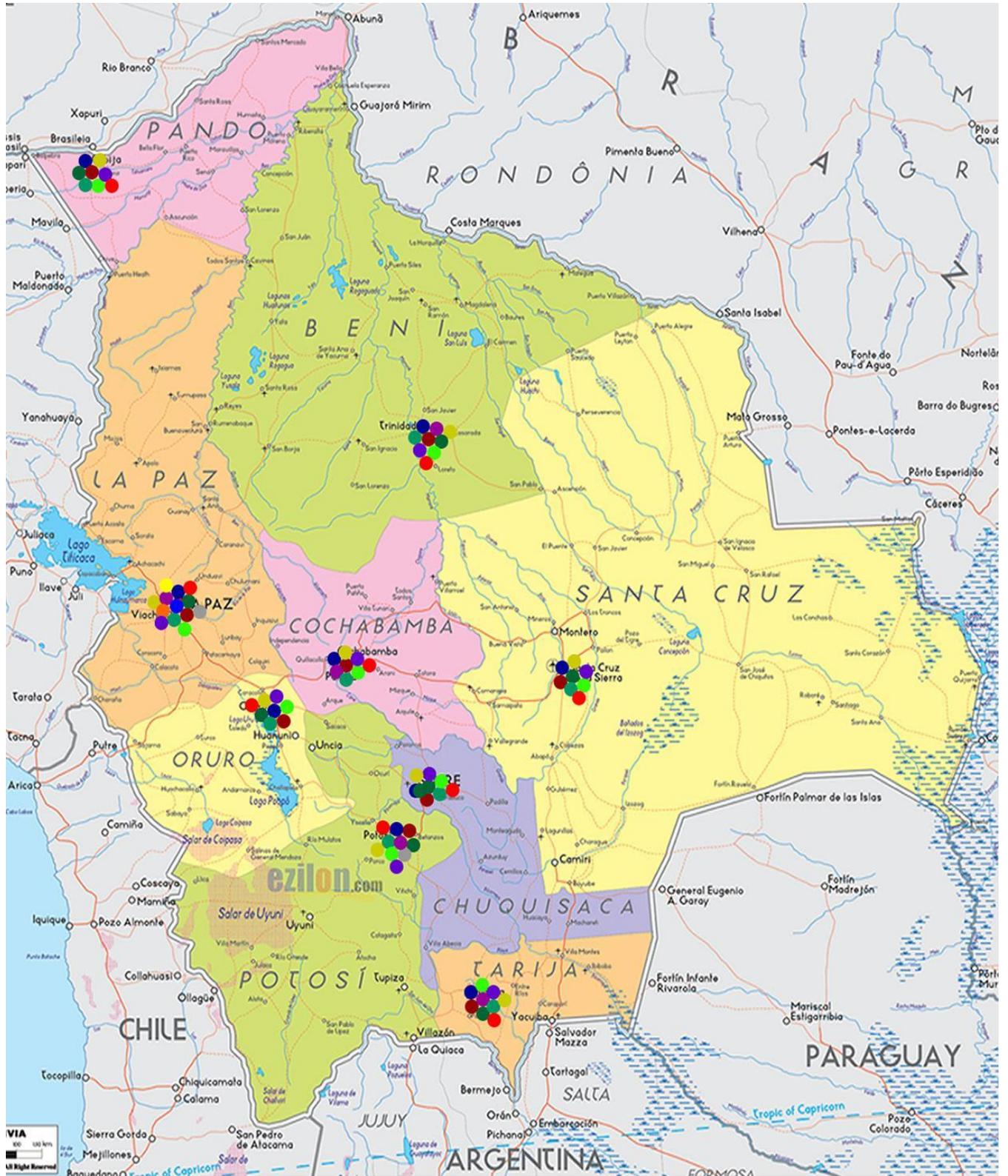
PILAR: 3	Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral						
META: 3	Acceso universal a la educación.						
RESULTADO 96:	Estudiantes con discapacidad, talento extraordinario y con dificultades de aprendizaje reciben atención oportuna y pertinente						
ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADORES DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
Formar un ser humano integral para su inclusión plena en la sociedad.	Dirección de Gestión Social, Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	250 instituciones concientizadas sobre la temática de la ceguera.	50 instituciones concientizadas sobre la temática de la ceguera.	100 instituciones concientizadas sobre la temática de la ceguera.	150 instituciones concientizadas sobre la temática de la ceguera.	200 instituciones concientizadas sobre la temática de la ceguera.	250 instituciones concientizadas sobre la temática de la ceguera.
	Dirección de Gestión Social	8% de personas ciegas afiliadas a la entidad incluidas laboralmente.		2% de personas ciegas afiliadas a la entidad incluidas laboralmente.	4% de personas ciegas afiliadas a la entidad incluidas laboralmente.	6% de personas ciegas afiliadas a la entidad incluidas laboralmente.	8% de personas ciegas afiliadas a la entidad incluidas laboralmente.
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	Se consolida en un 70% la Rehabilitación Institucional en los Centros de Rehabilitación.	Se consolida en un 14% la Rehabilitación Institucional en los Centros de Rehabilitación.	Se consolida en un 28% la Rehabilitación Institucional en los Centros de Rehabilitación.	Se consolida en un 42% la Rehabilitación Institucional en los Centros de Rehabilitación.	Se consolida en un 56% la Rehabilitación Institucional en los Centros de Rehabilitación.	Se consolida en un 70% la Rehabilitación Institucional en los Centros de Rehabilitación.
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	Se consolida la habilitación en cuatro centros a nivel nacional.			2 Centros consolidan la habilitación.	3 Centros consolidan la habilitación.	4 Centros consolidan la habilitación.
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	5% de los municipios a nivel nacional implementan programas de RBC para personas ciegas.			1% de los municipios a nivel nacional implementan programas de RBC para personas ciegas	3% de los municipios a nivel nacional implementan programas de RBC para personas ciegas	5% de los municipios a nivel nacional implementan programas de RBC para personas ciegas.
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	12,5% de personas ciegas incluidas en los Subsistemas de Educación Plurinacional.	5% de personas ciegas incluidas en los Subsistemas de Educación Plurinacional.	6% de personas ciegas incluidas en los Subsistemas de Educación Plurinacional.	8% de personas ciegas incluidas en los Subsistemas de Educación Plurinacional.	10% de personas ciegas incluidas en los Subsistemas de Educación Plurinacional.	12,5% de personas ciegas incluidas en los Subsistemas de Educación Plurinacional.
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	100 títulos en material en formato accesible producido aunando esfuerzos con el Ministerio de Educación.	15 títulos en material en formato accesible producido aunando esfuerzos con el	35 títulos en material en formato accesible producido aunando esfuerzos con el Ministerio de Educación	55 títulos en material en formato accesible producido aunando esfuerzos con el Ministerio de Educación	75 títulos en material en formato accesible producido aunando esfuerzos con el	100 títulos en material en formato accesible producido aunando esfuerzos con el

			Ministerio de Educación			Ministerio de Educación	Ministerio de Educación
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	720 profesores capacitados en el manejo de tiflotecnología.		180 profesores capacitados en el manejo de tiflotecnología accesible para personas ciegas	360 profesores capacitados en el manejo de tiflotecnología accesible para personas ciegas	540 profesores capacitados en el manejo de tiflotecnología accesible para personas ciegas	720 profesores capacitados en el manejo de tiflotecnología accesible para personas ciegas
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	1000 maestros capacitados en el sistema de lectura y escritura braille en coordinación con el Ministerio de Educación.		250 maestros capacitados en el sistema de lectura y escritura braille en coordinación con el Ministerio de Educación	500 maestros capacitados en el sistema de lectura y escritura braille en coordinación con el Ministerio de Educación	750 maestros capacitados en el sistema de lectura y escritura braille en coordinación con el Ministerio de Educación	1000 maestros capacitados en el sistema de lectura y escritura braille en coordinación con el Ministerio de Educación
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	14 bibliotecas accesibles a nivel nacional.	2 bibliotecas accesibles implementadas a nivel nacional	4 bibliotecas accesibles implementadas a nivel nacional	7 bibliotecas accesibles implementadas a nivel nacional	10 bibliotecas accesibles implementadas a nivel nacional	14 bibliotecas accesibles implementadas a nivel nacional
PILAR: 4	Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia						
META: 5	Formación y especialización profesional científica.						
RESULTADO 133:	Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología.						
ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADORES DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
Promover la soberanía científica y tecnológica en beneficio de las personas ciegas.	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	Implementar el Plan de Gobierno Electrónico.	20% implementado el Plan de Gobierno Electrónico en el nivel central de la entidad.	40% implementado el Plan de Gobierno Electrónico en el nivel central de la entidad.	60% implementado el Plan de Gobierno Electrónico en el nivel central de la entidad.	80% implementado el Plan de Gobierno Electrónico en el nivel central de la entidad.	100% implementado el Plan de Gobierno Electrónico en el nivel central de la entidad.
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	Nº de investigaciones, en la temática de la ceguera, realizadas.		1 investigación realizada con base en la temática de la ceguera.	2 investigación realizada con base en la temática de la ceguera.	3 investigación realizada con base en la temática de la ceguera.	4 investigación realizada con base en la temática de la ceguera.
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	Nº de proyectos en el ámbito de la tiflotecnología.	Elaboración del proyecto de ensamblaje de bastones de hoover.	Implementación de un centro de ensamblaje de bastones de hoover.	Elaboración del proyecto de ensamblaje de pizarrillas y regletas braille	Implementación de un centro de ensamblaje de pizarrillas y regletas braille	

	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	Producción de 4000 bastones de "hoover".		1000 bastones de hoover producidos por la entidad.	2000 bastones de hoover producidos por la entidad.	3000 bastones de hoover producidos por la entidad.	4000 bastones de hoover producidos por la entidad.
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	6000 pizarrillas o regletas braille producidas por la entidad.					6000 pizarrillas o regletas braille producidas por la entidad.
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	Nº de aplicaciones desarrolladas bajo estándares abiertos.				Nº de aplicaciones desarrolladas bajo estándares abiertos.	Nº de aplicaciones desarrolladas bajo estándares abiertos.
PILAR: 11	Soberanía y transparencia en la gestión pública.						
META: 1	Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.						
RESULTADO 302:	Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.						
ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	INDICADORES DE PROCESO	2016	2017	2018	2019	2020
Implementar un modelo de gestión pública inclusiva, intercultural, transparente y comprometido con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos, Dirección Administrativa Financiera	% de normas implementadas en la institución.	60% de normativa interna institucional implementada.	65% de normativa interna institucional implementada.	70% de normativa interna institucional implementada.	80% de normativa interna institucional implementada.	90% de normativa interna institucional implementada.
	Dirección Administrativa Financiera	80% de los servidores públicos capacitados en el CENCAP.	65% capacitados en el CENCAP.	70% capacitados en el CENCAP.	75% capacitados en el CENCAP.	80% capacitados en el CENCAP.	80% capacitados en el CENCAP.
	Dirección Administrativa Financiera	50% de los servidores públicos capacitados en su área de desempeño.	30% capacitado en su área de desempeño.	35% capacitado en su área de desempeño.	40% capacitado en su área de desempeño.	45% capacitado en su área de desempeño.	50% capacitado en su área de desempeño.
	Dirección Administrativa Financiera	70% de servidores públicos capacitados en el uso de las nuevas tecnologías con software libre.				40% de servidores públicos capacitados en el uso de las nuevas tecnologías con software libre.	70% de servidores públicos capacitados en el uso de las nuevas tecnologías con software libre.

	Dirección Administrativa Financiera	100% Infraestructura acondicionada para la implementación de nuevas tecnologías con software libre.			35% de infraestructura acondicionada para la implementación de nuevas tecnologías compatibles con software libre.	70% de infraestructura acondicionada para la implementación de nuevas tecnologías compatibles con software libre.	100% de infraestructura acondicionada para la implementación de nuevas tecnologías compatibles con software libre.
	Dirección Administrativa Financiera	Se ha mejorado el 50% de la infraestructura de la Institución.	10% de infraestructura mejorada.	20% de infraestructura mejorada.	30% de infraestructura mejorada.	40% de infraestructura mejorada.	50% de infraestructura mejorada.
	Dirección Administrativa Financiera	Se ha equipado el 90% de las dependencias de la institución.	50% de equipamiento para tres Direcciones Departamentales y dependencias.	60% de equipamiento para tres Direcciones Departamentales y dependencias.	70% de equipamiento para tres Direcciones Departamentales y dependencias.	80% de equipamiento para tres Direcciones Departamentales y dependencias.	90% de equipamiento para tres Direcciones Departamentales y dependencias.
	Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos	Nº de informes que respalden la transparencia de la gestión institucional.	5 informes que respalden la transparencia de la gestión.	5 informes que respalden la transparencia de la gestión.	5 informes que respalden la transparencia de la gestión.	5 informes que respalden la transparencia de la gestión.	5 informes que respalden la transparencia de la gestión.
	Dirección de Gestión y Análisis Jurídico	100% de los servidores públicos investigados son procesados y sancionados por hechos de corrupción.	% de casos servidores públicos investigados por hechos de corrupción.	% de servidores públicos investigados por hechos de corrupción.	% de servidores públicos investigados, procesados y sancionados por hechos de corrupción.	% de servidores públicos procesados y sancionados por hechos de corrupción.	% de servidores públicos procesados y sancionados por hechos de corrupción.
	Dirección Administrativa Financiera	95% de avalúo de los activos de la institución a nivel nacional.		80% de avalúo de los activos de la institución a nivel nacional.	95% de avalúo de los activos de la institución a nivel nacional.		
	Dirección Administrativa Financiera	50% de los servidores públicos son institucionalizados a nivel nacional.		50% de los servidores públicos son institucionalizados a nivel nacional.	50% de los servidores públicos son institucionalizados a nivel nacional.	50% de los servidores públicos son institucionalizados a nivel nacional.	50% de los servidores públicos son institucionalizados a nivel nacional.
	Dirección Administrativa Financiera	Se ha cubierto el 98% de operaciones administrativas	Se ha cubierto el 98% de operaciones administrativas	Se ha cubierto el 98% de operaciones administrativas	Se ha cubierto el 98% de operaciones administrativas	Se ha cubierto el 98% de operaciones administrativas	Se ha cubierto el 98% de operaciones administrativas

4.3. Territorialización de acciones



- Bono Anual de Indignicia
- Prevención de la Ceguera
- Promoción y Capacitación del Personal
- Transferencias a la FENACIEBO
- Apoyo Educativo para Personas Ciegas
- Gobierno Electronico
- Fortalecimiento Institucional
- Inclusión de Personas Ciegas
- Investigación en Tiflotecnología
- Software Libre
- Rehabilitación de Personas Ciegas
- Transparencia Institucional
- Control Social

En el marco de la Ley de 22 de enero de 1957 y su Decreto Reglamentario 08083 las diferentes acciones previstas por la entidad en el presente Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 del Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC), serán aplicadas a nivel nacional a través de las nueve Direcciones Departamentales del Instituto Boliviano de la Ceguera, como nivel operativo de la misma.

En el caso de las acciones relacionadas con procesos de rehabilitación de personas ciegas, solo será aplicadas en los departamentos de La Paz, Potosí, Cochabamba, Tarija y Beni, puesto que allí existe presencia de infraestructura y personal para brindar estos servicios a través de los Centros de Rehabilitación Santa Cecilia – Luis Braille (La Paz), Wenceslao Alba (Potosí), Manuela Gandarillas (Cochabamba), CERECI 15 de abril (Tarija) y Beni.

4.4. Articulación competencial

PILAR 1: Erradicación de la Pobreza Extrema					
META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO 5: Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales.					
Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza a través de programas sociales en beneficio de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional y el apoyo a las organizaciones sociales del sector.	Transferencias realizadas a la FENACIEBO a través del Instituto Boliviano de la Ceguera.				
	Pago del Bono Anual de Indigencia a personas ciegas.				
	Elaboración de programas de prevención de la ceguera.				
	Elaborar y aprobar estadísticas relativas a la prevalencia de la ceguera en el país.				

PILAR 3: Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral					
META 3: Acceso universal a la educación.					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO 96: Estudiantes con discapacidad, talento extraordinario y con dificultades de aprendizaje reciben atención oportuna y pertinente					
Formar un ser humano integral para su inclusión plena en la sociedad.	Elaboración de lineamientos para garantizar el acceso a la educación de las personas ciegas.	Coadyuvar a la implementación de bibliotecas o centros de información para personas ciegas.	Coadyuvar a la implementación de bibliotecas o centros de información para personas ciegas.		
	Elaboración de políticas públicas, planes o programas de inclusión laboral.	Promocionar el empleo de personas ciegas.	Promocionar el empleo de personas ciegas.		
	Elaboración de lineamientos de Rehabilitación en Centros de atención a personas ciegas.				
	Elaboración de lineamientos para garantizar el acceso a la educación de las personas ciegas.	Coadyuvar a la implementación de bibliotecas o centros de información para personas ciegas.	Coadyuvar a la implementación de bibliotecas o centros de información para personas ciegas.		

PILAR 4: Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia					
META 5: Formación y especialización profesional científica					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
Resultado 133: Las empresas públicas y centros de innovación tecnológica nacional y de los gobiernos autónomos han incorporado profesionales con alto grado de formación científica y tecnológica.					
Promover la soberanía científica y tecnológica en beneficio de las personas ciegas.	Elaboración del plan de implementación del gobierno electrónico.				
	Elaborar lineamientos en la temática de la ceguera para mejorar las condiciones de vida del sector.	Promover proyectos en tiflotecnología en favor de las personas ciegas.	Promover proyectos en tiflotecnología en favor de las personas ciegas.		
	Elaboración del plan de implementación del software libre.				

PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de No Robar, No Mentir y No ser Flojo					
META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación.					
Implementar un modelo de gestión pública inclusiva, intercultural, transparente y comprometida con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.	Coadyuvar a la formación del personal en aspectos relativos a la administración pública.				
	Garantizar, recursos humanos, económicos, infraestructura y equipamiento para la atención oportuna y adecuada de las personas ciegas.	Diseñar, construir, equipar y mantener infraestructura con diseño universal.	Diseñar, construir, equipar y mantener infraestructura con diseño universal.		

4.5. Roles de actores

ACCIONES	ACTORES PRINCIPALES				
	UNIVERSIDADES	SECTOR PRIVADO	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	ORGANIZACIONES SOCIALES - COOPERATIVAS	OTROS ACTORES
Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza a través de programas sociales en beneficio de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional y el apoyo a las organizaciones sociales del sector.				<ul style="list-style-type: none"> - Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (FENACIEBO): coadyuvara en la difusión de requisitos para el cobro y pago del bono de indigencia. - Organizaciones Sociales: Deberán coadyuvar a la implementación del programa de información y detección de deficiencias visuales dirigido a personas adultas. 	<p>Ministerio de Educación: Deberá coadyuvar a la implementación del programa de detección de deficiencias visuales en niños y niñas en edad escolar, garantizando el libre ingreso de profesionales de la entidad a los diferentes Centros Educativos .</p>
Formar un ser humano integral para su inclusión plena en la sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> - Universidades públicas como privadas: deberán garantizar la inclusión de estudiantes ciegos en carreras donde su disminución visual no afecte a su desempeño. - Universidades públicas como privadas: deberán garantizar material en formato accesible para la inclusión de personas ciegas en el Sistema de Educación Superior. 	<p>Empresarios privados: en cumplimiento a la normativa vigente deberán contar con un 4% de personas con discapacidad incluidas laboralmente.</p>			<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Trabajo y Previsión Social: Deberá coadyuvar al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la inclusión laboral de las personas con discapacidad. - Centros de Atención a Personas Ciegas: Deberán cumplir con los estándares y lineamientos establecidos por la entidad en cuanto a los servicios de rehabilitación para la atención de personas ciegas. - Ministerio de Educación: Deberá brindar los lineamientos de la malla curricular escolar para su posterior adaptación en formato accesible a personas ciegas.

Promover la soberanía científica y tecnológica en beneficio de las personas ciegas.	Universidades públicas como privadas: deberá fomentarse la investigación en tiflología.				
Implementar un modelo de gestión pública inclusiva, intercultural, transparente y comprometido con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.				<ul style="list-style-type: none"> - Las organizaciones del sector coadyuvarán en el control social. - Las organizaciones del sector participarán en la planificación de corto y mediano plazo. 	

**“PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”
(2016 - 2020)**

**PRESUPUESTO PLURIANUAL
QUINQUENAL**

**“CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISIÓN DE LA
CEGUERA EN BOLIVIA”**

JULIO DE 2017

LA PAZ – BOLIVIA

5. PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL

PILAR 1: Erradicación de la Pobreza Extrema

META 1: Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la pobreza moderada

RESULTADO 5: Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con programas sociales

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020 TOTAL	
Coadyuvar a la erradicación de la extrema pobreza a través de programas sociales en beneficios de las personas ciegas afiliadas a la entidad a nivel nacional y el apoyo a las organizaciones sociales del sector	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa Financiera - Dirección de Gestión Social - Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos - Dirección de Gestión y Análisis Jurídico 	32.288.218,00	35.072.797,00	38.029.794,00	41.237.633,00	44.711.487,00	191.339.929,00

PILAR 3: Salud, Educación y Deporte para la Formación de un Ser Humano Integral

META 3: Acceso universal al servicio de salud

RESULTADO 96: Estudiantes con discapacidad, talento extraordinario y con dificultades de aprendizaje reciben atención oportuna y pertinente

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Formar un ser humano integral para su inclusión plena en la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa Financiera - Dirección de Gestión Social - Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos - Dirección de Gestión y Análisis Jurídico 	98.904,00	93.556,00	113.192,00	134.572,00	158.899,00	599.123,00

PILAR 4: Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia
META 5: Formación y especialización profesional científica
RESULTADO 133: Todas las entidades y empresas vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros asignarán un porcentaje de sus recursos dirigido a la investigación científica y desarrollo de tecnología

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Promover la soberanía científica y tecnológica en beneficio de las personas ciegas	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa Financiera - Dirección de Gestión Social - Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos - Dirección de Gestión y Análisis Jurídico 	6.940,00	0,00	81.690,00	121.840,00	87.882,00	298.352,00

PILAR 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.
META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción
RESULTADO 302: Se ha reducido significativamente la burocracia e los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración

ACCIONES	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Implementar un modelo de Gestión Pública inclusiva, intercultural, transparente y comprometido con los principios y valores del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir bien	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección Administrativa Financiera - Dirección de Gestión Social - Dirección de Planificación Institucional y Recursos Técnicos - Dirección de Gestión y Análisis Jurídico 	861.307,00	1.018.638,00	1.147.437,00	1.216.658,00	1.336.661,00	5.580.701,00
TOTAL GENERAL		33.255.369,00	36.184.991,00	39.372.113,00	42.710.703,00	46.294.929,00	197.818.105,00

**“PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”
(2016 - 2020)**

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DIGITALES

**“CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISIÓN DE LA
CEGUERA EN BOLIVIA”**

JULIO DE 2017

LA PAZ – BOLIVIA

6. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DIGITALES

CEBRIÁN DE MIGUEL, María Dolores; ESCANERO MARTÍNEZ, Ignacio. Glosario de discapacidad visual. Primera edición. Madrid. Organización Nacional de Ciegos Españoles, Dirección de Cultura y Deporte. 2003. 343 Pág. ISBN: 84-484-0090-9

Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (Estado Plurinacional de Bolivia). Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 7 de febrero de 2009.

Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC). Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014 - 2018.

Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo de Población y Vivienda 2012. Bolivia. 2013.

Ley de 22 de enero de 1957 (República de Bolivia). Creación del Instituto Boliviano de la Ceguera. Gaceta Oficial de la República de Bolivia. La Paz, Bolivia. 22 de enero de 1957.

Ley 223. (Estado Plurinacional de Bolivia). Ley de la persona con discapacidad. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 2 de marzo de 2012.

Ley 777 (Estado Plurinacional de Bolivia). Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 21 de enero de 2016.

Ley 786 (Estado Plurinacional de Bolivia). Ley de aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 9 de marzo de 2016.

Ley 070 (Estado Plurinacional de Bolivia). Ley de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez". Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia.

Ley 475 (Estado Plurinacional de Bolivia). Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 30 de diciembre de 2013.

Ley 031 (Estado Plurinacional de Bolivia). Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibañez". Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 19 de julio de 2010.

Ley 300 (Estado Plurinacional de Bolivia). Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 5 de septiembre de 2012.

Decreto Supremo Nº 08083 (República de Bolivia). Reglamento a la Ley del 22 de enero de 1957. Gaceta Oficial de la República de Bolivia. La Paz, Bolivia. 28 de agosto de 1967.

Decreto Supremo N° 1186 (Estado Plurinacional de Bolivia) Escala Salarial Maestra para los Ministerios del Órgano Ejecutivo. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 9 de abril de 2012.

Decreto Supremo N° 28631 (República de Bolivia). Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo. Gaceta Oficial de la República de Bolivia. La Paz, Bolivia. 08 de marzo de 2006.

Decreto Supremo N° 29894 (Estado Plurinacional de Bolivia). Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 07 de febrero de 2009.

Decreto Supremo N° 29272 (República de Bolivia). Plan Nacional de Desarrollo: Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien. Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia. La Paz, Bolivia. 12 de septiembre de 2007.

Instituto Boliviano de la Ceguera. Resolución Administrativa IBC/DE/25/2013 de aprobación de la nueva estructura del Instituto Boliviano de la Ceguera. La Paz, Bolivia.

Instituto Boliviano de la Ceguera. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final 2014 e Inicial 2015. La Paz, Bolivia.

Instituto Boliviano de la Ceguera. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Parcial 2015. La Paz, Bolivia.

Instituto Boliviano de la Ceguera. Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final 2015 e Inicial 2016. La Paz, Bolivia.

Instituto Nacional de Estadística (INE). Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2012. Estado Plurinacional de Bolivia. Julio 2013. 56 Pág.

Organización Mundial de la Salud. Resumen - Informe Mundial sobre la Discapacidad. Malta. OMS - Banco Mundial. 2011. 27 Pág.

Organización Mundial de la Salud. Informe Mundial sobre la Discapacidad. Malta. OMS - Banco Mundial. 2011. 388 Pág. ISBN 9789243564180

Recursos digitales

Organización Mundial de la Salud (OMS). [Fecha de consulta: abril de 2013] OMS. 2013. Disponible en: <http://www.who.int/topics/blindness/es/>

Wikipedia. [Fecha de consulta: abril de 2013]. Disponible en: <http://www.wikipedia.com>

**“PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL”
(2016 - 2020)**

ANEXOS

**“CONSTRUYENDO UNA NUEVA VISIÓN DE LA
CEGUERA EN BOLIVIA”**

JULIO DE 2017

LA PAZ – BOLIVIA

ANEXO 1

ESTADÍSTICAS DE PERSONAS CIEGAS AFILIADAS AL INSTITUTO BOLIVIANO DE LA CEGUERA - "GESTIÓN 2016"

Departamento	Total 2015	Clasificación por sexo		Clasificación por edad				Grado de ceguera		Procedencia	
		Varones	Mujeres	De 0 a 5 años	De 6 a 17 años	De 18 a 59 años	De 60 años en adelante	Baja Visión	Ceguera Total	Urbana	Rural
La Paz	1244	731	513	15	112	716	401	335	909	622	622
Oruro	207	127	80	2	16	119	70	45	162	74	133
Potosí	412	250	162	6	29	197	180	50	362	107	305
Cochabamba	710	411	299	14	114	415	167	128	582	354	356
Chuquisaca	368	205	163	8	38	242	80	98	270	132	236
Tarija	563	296	267	16	55	273	219	109	454	188	375
Pando	52	25	27	1	7	31	13	10	42	33	19
Beni	379	207	172	12	57	189	121	39	340	252	127
Santa Cruz	1353	665	688	55	224	746	328	334	1019	774	579
Total	5288	2917	2371	129	652	2928	1579	1148	4140	2536	2752
Porcentaje	100%	55%	45%	2%	12%	55%	30%	22%	78%	48%	52%

ANEXO 2

PERSONAL DE PLANTA Y EVENTUAL GESTIÓN 2016

Nº	Nombres y apellidos	Cargo	Dependencia	Fuente de financiamiento	PP*	PE**
1	Rene Ugarte López	Director General Ejecutivo		111	X	
2	Cesia Montealegre Quispe	Asistente de Dirección	Dirección General Ejecutiva	GOB-LPZ-902	X	
3	Olga Chambi Chambi	Directora de Gestión y Análisis Jurídico	Dirección General Ejecutiva	111	X	
4	Guillermina Blanco cuentas	Directora de Gestión Social	Dirección General Ejecutiva	111	X	
5	Roxana Cutile Quelca	Directora Administrativa Financiera	Dirección General Ejecutiva	111	X	
6	Erwin Lucia Lazo	Jefe del Centro de Producción	Dirección de Planificación Institucional y RR.TT.	111	X	
7	Carmen Rosa Casas Ayala	Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	Dirección Administrativa Financiera	111	X	
8	David B. Quintana Lima	Responsable de Planificación y Proyectos	Dirección de Planificación Institucional y RR.TT.	GOB-CBB-903	X	
9	Daysi Sandra Flores Catarí	Responsable de Rehabilitación	Dirección General Ejecutiva	GOB-LPZ-902	X	
10	José Luis Pinto Loza	Responsable de Contabilidad y Tesorería	Dirección Administrativa Financiera	111	x	
11	Edwin Sanizo Apaza	Responsable de Activos Fijos	Dirección Administrativa Financiera	111	X	
12	María Ángela Velasco T.	Responsable de Producción en Braille	Unidad del Centro de Producción	GOB-PTS-905	X	
13	Erika Mercado Condori	Responsable Jurídico	Dirección de Gestión y Análisis Jurídico	GOB-LPZ-902	x	
14	María del Carmen Valda L.	Secretaria	Dirección General Ejecutiva	GOB-LPZ-902	X	
15	Luis Cordero	Portero – mensajero	Unidad de Recursos Humanos	111	X	
16	Edwin Fernando Ilaya Pérez	Director Departamental del I.B.C. La Paz	Dirección General Ejecutiva	GOB-LPZ-902	X	
17	Susana Chávez Limachi	Secretaria de la Dirección Departamental del I.B.C. La Paz	Dirección Departamental La Paz	GOB-LPZ-902	X	
18	Julia Nashira Santa María C.	Trabajadora Social de la Dirección Departamental del I.B.C. La Paz	Dirección Departamental La Paz	GOB-LPZ-902	X	

19	Olga Mendoza Maidana	Responsable de Biblioteca de la Dirección Departamental I.B.C. La Paz	Dirección Departamental La Paz	GOB-LPZ-902	X	
20	Adriana Rita Sandalio Vizcarra	Administradora de los Centros de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Departamental La Paz	GOB-LPZ-902	X	
21	Nancy P. Valencia Yujra	Directora de los Centros de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Departamental La Paz	GOB-LPZ-902	X	
22	Almy Anabel Conde Apaza	Secretaria de los Centros de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Centro de Rehabilitación Luis Braille-Santa Cecilia	GOB-LPZ-902	X	
23	Gabriela V. Medrano Herrera	Trabajadora Social del Centro de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Centro de Rehabilitación Luis Braille-Santa Cecilia	GOB-LPZ-902	X	
24	Shirley M. Orihuela Silverth	Psicóloga del Centro de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Departamental La Paz	GOB-LPZ-902	X	
25	José Javier Alanís Romero	Rehabilitador del Área de Expresión y Creatividad (Música) de los Centros de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Centro de Rehabilitación Luis Braille-Santa Cecilia	GOB-LPZ-902	X	
26	Rosangel E. Torrez Arana	Rehabilitadora de AVD de los Centros de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Centro de Rehabilitación Luis Braille-Santa Cecilia	GOB-LPZ-902	X	
27	Lizeth S. Lima Conde	Rehabilitadora de Orientación y Movilidad de los Centros de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Centro de Rehabilitación Luis Braille-Santa Cecilia	GOB-LPZ-902	X	
28	María Luisa Martínez Larrea	Rehabilitadora de Comunicación (Braille) de los Centros de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Centro de Rehabilitación Luis Braille-Santa Cecilia	GOB-LPZ-902	X	
29	María Isabel Pérez Ibáñez	Ayudante de cocina de los Centros de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Centro de Rehabilitación Luis Braille-Santa Cecilia	GOB-LPZ-902	X	
30	Ruth Severa Aguirre Chambi	Rehabilitadora del Área de Expresión y Creatividad (Manualidades) de los Centros de Rehabilitación Luis Braille y Santa Cecilia	Dirección Centro de Rehabilitación Luis Braille-Santa Cecilia	GOB-LPZ-902	X	
31	Daniel Cuevas Gámez	Portero del Centro de Rehabilitación Luis Braille	Dirección Centro de Rehabilitación Luis Braille-Santa Cecilia	GOB-LPZ-902	X	
32	Julia Mamani Zuleta	Portera del Centro de Rehabilitación Santa Cecilia	Dirección Centro de Rehabilitación Luis Braille-Santa Cecilia	GOB-LPZ-902	X	
33	Juan Veizaga Tapia	Director Departamental del I.B.C. Cochabamba	Dirección General Ejecutiva	GOB-CBB-903	X	
34	Rolando Yanarico Flores	Secretario de la Dirección Departamental del I.B.C. Cochabamba	Dirección Departamental Cochabamba	GOB-CBB-903	X	
35	Marcos Antonio Nova Ledezma	Administrador de la Dirección Departamental del I.B.C. Cochabamba	Dirección Departamental Cochabamba	GOB-CBB-903	X	
36	Dhanea M. Lavayen Crespo	Trabajadora Social del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	

37	Franz Ángel Barrios Cáceres	Rehabilitador en Comunicación (Braille) del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	
38	José Luis Pozo Fuertes	Director del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Departamental Cochabamba	GOB-CBB-903	X	
39	Brígida Lima Laurean	Rehabilitadora de Expresión y Creatividad del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	
40	Marlenne M. Ortuño Cárdenas	Abogada de la Dirección Departamental del I.B.C. Cochabamba	Dirección Departamental Cochabamba	GOB-CBB-903	X	
41	Gricelda Camacho Cuevas	Rehabilitadora de AVD del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	
42	Paola S. Valenzuela Flores	Rehabilitadora de Orientación y Movilidad del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	
43	María Ordoñez Cruz	Rehabilitadora-Integración Escolar del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	
44	Beatriz García Colque	Cocinera del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	
45	Luis Armando Camacho Zelada	Rehabilitador-Integración Escolar del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	
46	Elisa Lilian Guarachi Zenteno	Psicóloga del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	
47	Deybi Fernández Cuellar	Rehabilitador en Expresión y Creatividad (Música) del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	
48	Modesta N. Tangara Granadero	Portera del Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	Dirección Centro de Rehabilitación Manuela Gandarillas	GOB-CBB-903	X	
49	Nilda Mamani Choque	Directora Departamental del I.B.C. Potosí	Dirección General Ejecutiva	GOB-PTS-905	X	
50	Marina Esthela Angulo D`león Arzadum	Administrador de la Dirección Departamental del I.B.C. Potosí	Dirección Departamental Potosí	GOB-PTS-905	X	
51	Pablo Villarpando V	Director a. i. del Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	Dirección Departamental Potosí	GOB-PTS-905	X	
52	Ana María Nina Delgado de Cuba	Trabajadora Social de la Dirección Departamental del I.B.C. Potosí	Dirección Departamental Potosí	GOB-PTS-905	X	
53	Samuel Quintanilla Villca	Rehabilitador en Comunicación (Braille) del Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	Dirección Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	GOB-PTS-905	X	
54	Martín Huanca Chile	Rehabilitador en Expresión y Creatividad (Música) del Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	Dirección Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	GOB-PTS-905	X	

55	Ana Noguera Ibarra	Rehabilitadora de AVD y OyM del Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	Dirección Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	GOB-PTS-905	X	
56	Gary Nelson Jancko Cruz	Portero del Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	Dirección Centro de Rehabilitación Wenceslao Alba	GOB-PTS-905	X	
57	Yalu Cristina Gaspar Alemán	Rehabilitadora en la Regional del I.B.C. Tupiza	Dirección Departamental Potosí	GOB-PTS-905	X	
58	Alejandro Choque Bernabé	Coordinador Regional del I.B.C. Llallagua	Dirección Departamental Potosí	GOB-PTS-905	X	
59	Filemón Choque Salazar	Director a.i. Departamental del I.B.C. Chuquisaca	Dirección General Ejecutiva	GOB-CH	X	
60	Abraham V. Valverde Miranda	Apoyo Administrativo de la Dirección Departamental I.B.C. de Chuquisaca	Dirección Departamental Chuquisaca	GOB-CH	X	
61	Elva Rosario Muños Morales	Trabajadora Social de la Dirección Departamental I.B.C. Chuquisaca	Dirección Departamental Chuquisaca	GOB-CH	X	
62	Cintha L. Medrano Rojas	Psicóloga de la Dirección Departamental I.B.C. Chuquisaca	Dirección Departamental Chuquisaca	GOB-CH	X	
63	Franklin M. Eguivar Alarcón	Director a.i. Departamental del I.B.C. Oruro	Dirección General Ejecutiva	GOB-OR	X	
64	Rinat A. Chavarría Hurtado	Director Departamental del I.B.C. Santa Cruz	Dirección General Ejecutiva	GOB-STZ	X	
65	Judith Lerma	Secretaria de la Dirección Departamental I.B.C Santa Cruz	Dirección Departamental Santa Cruz	GOB-STZ	X	
66	Renato Acero Vargas	Director Departamental del I.B.C. Beni	Dirección General Ejecutiva	GOB-BN	X	
67	Cielo Iriarte Rojas	Secretaria de la Dirección Departamental I.B.C Beni	Dirección Departamental Beni	GOB-BN	X	
68	Mercedes Méndez Lara	Asistente de la Dirección Departamental I.B.C. Beni	Dirección Departamental Beni	GOB-BN	X	
69	Ángel Ayala Ojeda	Asistente de la Dirección Departamental I.B.C. Beni	Dirección Departamental Beni	GOB-BN	X	
70	Rossy Vásquez Almaraz	Apoyo de la Dirección Departamental I.B.C. Beni	Dirección Departamental Beni	GOB-BN	X	
71	Rodolfo Justiniano Soria	Mensajero de la Dirección Departamental I.B.C. Beni	Dirección Departamental Beni	GOB-BN	X	
72	Gregorio Téllez	Director Departamental del I.B.C. Pando	Dirección General Ejecutiva	GOB-Pando	X	
73	Ildelfonso Cruz Álvarez	Telefonista de la Dirección Departamental I.B.C Pando	Dirección Departamental Pando	GOB-Pando	X	
74	Lizeth Mamani Mendoza	Auxiliar de Secretaria de la Dirección Departamental I.B.C. Pando	Dirección Departamental Pando	GOB-Pando	X	
75	Milton Subía Martínez	Director a.i. Departamental del I.B.C. Tarija	Dirección General Ejecutiva	GOB-TJA	X	
76	Mónica Leonor Pardo Porcel	Secretaria de la Dirección Departamental I.B.C Tarija	Dirección Departamental Tarija	GOB-TJA	X	

77	Alicia de Rojas	Coordinadora de la Regional Yacuiba (adhonorem)	Dirección Departamental Tarija	GOB-TJA	X	
78	Giovanni Patzi Salinas	Director del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Departamental Tarija	GOB-TJA	X	
79	Nancy Lorena Ruiz Mollo	Administradora del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA	X	
80	Ximena Garzón Vega	Abogada del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA	X	
81	Mariela Basilia Rodríguez Hiza	Contadora del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA	X	
82	Gladiz Callizaya Canaza	Servicios Generales del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA	X	
83	Delia Isabel Aduviri Condori	Psicóloga del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA		X
84	María del Carmen Gutiérrez Velasco	Rehabilitadora de A.V.D. del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA		X
85	Alexis Amette Pierre	Capacitador Locución y manejo de equipos del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA		X
86	Edith Ramírez Humacata	Capacitador de Desarrollo y Habilidades Manuales del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA		X
87	Paulina Romero Ordoñez	Rehabilitadora de Orientación y Movilidad del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA		X
88	Carlos Maciel Chiri Villanueva	Rehabilitadora. de Expresión y Creatividad (música) Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA		X
89	José Luis Ibarra Rivero	Rehabilitadora de Comunicación (Braille) del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA		X
90	Franz Alberto Choque Copa	Capacitador de Dactilografía y Computación del Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	Dirección Centro de Rehabilitación "CERECCI 15 de abril"	GOB-TJA		X

* Personal de planta

** Personal eventual

ANEXO 3:

ESCALA SALARIAL
GESTIÓN 2016

Entidad: 111 – Instituto Boliviano de la Ceguera

Fuente: 41 – Transferencia TGN

Organismo: 111 - Tesoro General de la Nación

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NUMERO DE CASOS	HABER BÁSICO
Ejecutivo	2°	1		DIRECCIÓN EJECUTIVA		
			1	Director General Ejecutivo	1	3.985,00
Ejecutivo	3°	2		JEFES DE UNIDAD		
			2	Planificación, Desarrollo Tiflológico	1	3.353,00
			3	Gestión y Análisis Jurídico	1	3.353,00
			4	Administrativo Financiero	1	3.353,00
Operativo	4°	3		TÉCNICO		
			5	Responsable de Gestión Social	1	2.733,00
			6	Responsable de Contabilidad	1	2.733,00
			8	Responsable de Presupuestos	1	2.733,00
Operativo	5°	4		TÉCNICO I		
			9	Responsable de Producción y Biblioteca Virtual	1	2.302,00
Operativo	5°	5		SECRETARIA EJECUTIVA		
			7	Secretaria de Dirección	1	2.213,00
Operativo	6°	6		AUXILIAR DE OFICINA		
			10	Servicio - Portero	1	1.805,00
Subtotal mensual					10	28.563,00
Costo Anual						342.756,00

Entidad: 902 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Fuente: 41 – Transferencia TGN

Organismo: 111 - Tesoro General de la Nación

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NUMERO DE CASOS	HABER BÁSICO
Ejecutivo	3°	1		DIRECCIÓN ESCUELA-COORDINADOR		
			1	Director Departamental	1	1.820,00
			7	Director Escuela	1	1.820,00
Ejecutivo	6°	2		TÉCNICO III		
			3	Asistente Legal	1	1.805,00
			4	Trabajadora Social	1	1.805,00
Operativo	6°	3		TÉCNICO AUXILIAR II-INSTRUCTOR III		
			5	Psicóloga	1	1.805,00
			8	Administrador	1	1.805,00
			10	Instructor de Música	1	1.805,00

			11	Instructor de Manualidades	1	1.805,00
			12	Instructor de Orientación y Movilidad	1	1.805,00
			13	Instructor de Sistema Braille, Lecto y Abaco	1	1.805,00
			14	Instructor de Actividades de la Vida Diaria	1	1.805,00
			15	Instructor de Panadería y Repostería	1	1.805,00
			18	Instructor de Computación	1	1.805,00
Operativo	6°	4		TÉCNICO AUXILIAR III		
			2	Secretaria DD	1	1.805,00
Operativo	6°	5		TÉCNICO AUXILIAR V-INSTRUCTOR V		
			6	Encargado de Biblioteca	1	1.805,00
			9	Instructor de Apoyo	1	1.805,00
			16	Instructor de Integración Escolar	1	1.805,00
			17	Secretaria	1	1.805,00
Operativo	7°	6		AUXILIAR DE OFICINA-SERVICIO		
			19	Portero	1	1.805,00
			20	Portero	1	1.805,00
			21	Cocinera	1	1.805,00
			22	Cocinera	1	1.805,00
				Subtotal mensual	22	39.740,00
					Costo Anual	476.880,00

Entidad: 903 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

Fuente: 41 - Transferencia TGN

Organismo: 111 - Tesoro General de la Nación

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NUMERO DE CASOS	HABER BÁSICO
Ejecutivo	3°	1		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL		
			1	Director Departamental	1	2.594,00
Operativo	5°	2		DIRECCIÓN ESCUELA		
			7	Director de Escuelas	1	2.125,00
Operativo	5°	3		ADMINISTRACIÓN		
			3	Administrador	1	2.100,00
Operativo	6°	4		TÉCNICO II		
			4	Trabajadora Social	1	1.984,00
			6	Psicólogo	1	1.984,00
Operativo	6°	5		INSTRUCTOR I		
			8	Instructor de Música	1	1.899,00
			9	Instructor de Manualidades	1	1.899,00
			10	Instructor de Actividades de la Vida Diaria	1	1.899,00
			11	Instructor de Orientación y Movilidad	1	1.899,00
			12	Instructor de Sistema Braille, Lecto y Abaco	1	1.899,00

			14	Instructor de Panadería y Repostería	1	1.899,00
			15	Instructor de Computación	1	1.899,00
Operativo	6°	6		TÉCNICO AUXILIAR IV-INSTRUCTOR IV		
			2	Secretaria Dirección Departamental	1	1.805,00
			5	Instructor de Integración Escolar	1	1.805,00
			13	Encargado de Biblioteca	1	1.805,00
Operativo	7°	7		AUXILIAR OFICINA-SERVICIO		
			16	Cocinera	1	1.805,00
			17	Portero	1	1.805,00
				Subtotal mensual	17	33.105,00
					Costo Anual	397.260,00

Entidad: 905 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ

Fuente: 41 - Transferencia TGN

Organismo: 111 - Tesoro General de la Nación

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	NUMERO DE CASOS	HABER BÁSICO
Ejecutivo	4°	1		DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL-ESCUELA		
			1	Director Departamental	1	1.913,00
			5	Director de Escuela	1	1.913,00
Operativo	5°	2		ADMINISTRACIÓN		
			2	Administrador	1	1.858,00
Operativo	6°	3		TÉCNICO AUXILIAR I-INSTRUCTOR II		
			3	Instructor de Sistema Braille, Lecto y Abaco	1	1.820,00
			4	Instructor de Orientación y Movilidad	1	1.820,00
			6	Instructor de Actividades de la Vida Diaria	1	1.820,00
			7	Trabajadora Social	1	1.820,00
Operativo	6°	4		INSTRUCTOR V		
			9	Secretario DD	1	1.805,00
Operativo	7°	5		AUXILIAR OFICINA-SERVICIO- INSTRUCTOR VI		
			8	Portera	1	1.805,00
			10	Instructor de Integración Escolar	1	1.805,00
				Subtotal mensual	10	18.379,00
					Costo Anual	220.548,00

ANEXO 4

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL (FODA)

FORTALEZAS

- Creación y existencia del Instituto Boliviano de la Ceguera a partir de la Ley del 22 de enero de 1957 y su Decreto Reglamentario N° 08083.
- Autonomía de gestión técnica, legal y administrativa del Instituto Boliviano de la Ceguera (D.S. 28631).
- El Instituto Boliviano de la Ceguera cuenta con una planificación a mediano plazo (Plan Estratégico Institucional 2014 - 2018).
- El Instituto Boliviano de la Ceguera tiene presencia y acción territorial de carácter nacional con infraestructura propia en casi todo el país.
- Institución pública especializada y única referente de la temática de la ceguera en Bolivia.
- Institución con capacidades gerenciales renovadas y con orientaciones definidas.
- El Instituto Boliviano de la Ceguera tiene personal especializado, experimentado y con compromiso institucional.
- El Instituto Boliviano de la Ceguera cuenta con equipamiento especializado.
- Integralidad en la oferta de servicios (habilitación, rehabilitación, atención psicosocial, producción de material en formatos accesibles y acceso a la información) que brinda la institución a las personas ciegas.
- Disponibilidad de un registro y estadística de las personas ciegas afiliadas a la institución.
- Capacidad de administración de recursos para el apoyo al sector (bono de indigencia y seguro de salud a corto plazo).
- Disponibilidad de recursos informáticos accesibles.

OPORTUNIDADES

- Existe un enfoque inclusivo en favor de las personas con discapacidad en la normativa vigente.
- Posibilidad de presencia en los medios masivos a partir de la normativa vigente (Ley 223 y Ley de Telecomunicaciones).
- Existencia de cifras estadísticas que aproximan la cantidad de población con deficiencias visuales (INE).
- Alianzas estratégicas con instituciones públicas o privadas, mixtas nacionales y/o extranjeras con la posibilidad de trabajar diferentes áreas.
- Acceso a tecnologías accesibles.
- Existencia de recursos económicos dirigidos a la discapacidad en el Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad (FNSE).
- Los centros de rehabilitación privados y públicos que no dependen del IBC, coadyuvan a acercar los servicios de rehabilitación a las personas ciegas estantes en el país, aunque requiere uniformar sus acciones.
- Personal motivado y con potencialidad de mayor crecimiento profesional.
- Disponibilidad de recursos tecnológicos que pudieran facilitar el proceso de gestión e intercambio a nivel nacional, para optimizar el apoyo y seguimiento a

- las actividades.
- Existencia de una comunidad con expectativas y demandas sobre la labor del IBC (la persona ciega y su familia).
 - Potencialidad de oferta de servicios de formación continua y especializada a distancia.

DEBILIDADES

- El Consejo Nacional de la Ceguera no cumple su rol institucional.
- Débil respeto a los niveles jerárquicos en algunos niveles operativos del Instituto Boliviano de la Ceguera.
- Inestabilidad funcionaria debido a los bajos niveles salariales.
- Falta de normativa y procedimientos internos.
- Insuficiente coordinación interna y de trabajo en equipo entre los diferentes niveles de la institución.
- Escasa incidencia en las instituciones y la comunidad para reconocer los alcances, naturaleza y fines del Instituto Boliviano de la Ceguera. Insuficiente conocimiento y comprensión de la naturaleza y alcances de la Ley del 22 de enero de 1957, su Decreto Reglamentario N° 08083 y otras normas conexas.
- Falta de mantenimiento en la infraestructura de la institución.
- Ausencia de mecanismos que permitan recuperar, mantener y consultar la memoria y gestión institucional.
- Ausencia de una norma que permite el acceso homogéneo a los servicios de rehabilitación de personas ciegas.
- Falta de funcionalidad en los mecanismos de gestión de Recursos Humanos.
- Limitaciones en la normativa que impide el acceso equitativo a los servicios y beneficios que brinda la institución.
- Limitado número de personal adecuadamente capacitado en los centros de rehabilitación dependientes del Instituto Boliviano de la Ceguera.
- Insuficiencia de personal para alcanzar los objetivos institucionales.

AMENAZAS

- Presencia de un ente sindical desde la ceguera permanentemente antagónico a las políticas del Instituto Boliviano de la Ceguera por sobre posición de sus intereses corporativos.
- Baja asignación presupuestaria por desconocimiento de los alcances y servicios que presta el Instituto Boliviano de la Ceguera.
- Cultura de demanda y presión violenta de la población ciega a los funcionarios públicos del Instituto Boliviano de la Ceguera.
- Sobre posición y usurpación de roles entre instituciones públicas que ponen freno a las actividades que desarrolla el Instituto Boliviano de la Ceguera.
- Conflicto entre el acceso al Bono Anual de Indigencia y el crecimiento vegetativo de la población ciega afiliada al Instituto Boliviano de la Ceguera.
- Dependencia salarial de otras instituciones en algunas dependencias del Instituto Boliviano de la Ceguera.